CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO “CORSOC-ONG”



BIENESTAR FAMILIAR

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL SEMILLA.



INFORME MES DE JULIO

CONTRATO N° 23/00164/2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF REGIONAL CÓRDOBA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

MODALIDAD DE PROTECCIÓN
INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

UNIDAD DE SERVICIO SEMILLLA.

"PROMOVIENDO ENTORNOS PROTECTORES PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

DESARROLLO INTEGRAL Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

RESPONSABLE:

ROSALIA FERNANDEZ OBANDO

COORDINADORA MODALIDAD

TIERRALTA -CORDOBA- JULIO -DE 2024

Tabla de contenido.

Tabla de contenido:

Introducción 4

PRIMERA PARTE: Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato con sus respectivos componentes 6-29

SEGUNDA PARTE: Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdisciplinario de la modalidad durante el mes de julio 31 -109

TERCERA PARTE: Anexos y evidencia 110-178

CUARTA PARTE: Seguimientos individuales y familiares de los profesionales en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía van en físico 179

Introducción.

La Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario “CORSOC-ONG” a partir del 1 de diciembre del año 2023 dio iniciò el contrato Nº 23/00164/2024, celebrado entre “CORSOC-ONG” y el “ICBF”, con un período de once (8) meses, el cual inicia el 1 de abril y termina 30 de Noviembre del 2024, donde se ha realizado la atencion de 50 niños, niñas y adolescentes de la modaldidad: Intervencion de apoyo psicosocial, para el restablecimiento de sus derechos.

Durante este mes el equipo interdisciplinario de la Corporacion mediante el desarrollo de acciones y actividades dio cumplimiento a las obligaciones comprendidas en el contrato Nº 23/00164/2024, además de articular gestiones con instituciones que permitieron el alcance del objeto **“BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.”**

En el alcance de este propósito el ICBF ha estado orientando acerca de los cambios de lineamiento y formatos que se deben utilizar como tambien la elaboración de documentos que son propios de la modalidad; asì mismo direccionando el acompañamiento que se le viene haciendo a los niños, niñas, adolcescentes y familias, el cual se hace de manera presencial, aplicando todos los protocolos de bioseguridad y cuidado personal.
En el contexto de las intervenciones, se plantea el desarrollo de acciones desde el enfoque psicosocial, promoviendo además la transversalidad de diferentes enfoques que propenden los procesos de transformación, cambio, fortalecimiento y desarrollo desde el nivel individual y familiar.

En este orden de ideas, las acciones que se desglosan en el presente informe, denotan la integralidad de las actividades implementadas desde la **modalidad de intervención de apoyo-apoyo psicosocial,** desarrolladas en el entorno familia y desde el abordaje individual, partiendo de los insumos iniciales que derivan del ingreso de la población objeto de atención.

Es posible visualizar, además, los aspectos metodológicos de cada una de actividades adelantadas en el mes de mayo, así como el impacto de las mismas, las cuales se encuentran sujetas al lineamento técnico y que a su vez dan respuesta a la propuesta de implementación y cualificación PIYC y al plan de preencion del daño antijuridico.

De manera general se proyectan los procesos efectuados con los niños, niñas y adolescentes y sus redes de apoyo, en estos se avanza con los procesos administrativos de restablecimiento de derechos amenazados y vulnerados. que dieron origen al ingreso a la modalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo Interdisciplinario de la Corporacion Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" como operador y según las orientaciones realizadas por el ICBF, presenta el informe correspondiente al período comprendido del 1 al 31 de julio del año 2024, dando respuesta a las obligaciones del contrato 23001642024, el cual termina con este informe; Este informe comprende cuatro aspectos importantes como son: **1)** Descripción de las actividades según las obligaciones generales del contrato, con sus respectivos componentes, **2)** Narrativo de las actividades realizadas por el equipo interdiciplinario de la modalidad del 1 al 31 de julio, **3)** Anexos y evidencias de acciones y actividades realizadasel mes de julio, y **4)** Seguimientos individuales y familiares de cada niño, niña y adolescente, los cuales se describen a continuación:

PRIMERA PARTE:

Descripcion de las actividades según las obligaciones generales del contrato 23/00164/2024 en sus respectivos componentes, durante el mes de julio del presente año:

Actividades.

Las actividades que se describen en el presente informe correspondientes al mes de julio dando respuesta y cumplimiento a las obligaciones contractuales en el marco del contrato 23/00164/2024 en los respectivos componentes, las cuales se describen a continuación y se pueden comprobar con las respectivas evidencias o anexos correspondientes a la tercera parte del informe.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD CONTRATISTA– OPERADOR DEL SERVICIO.

1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones generales, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 15 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o registro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato	1 al 31 de julio	La Corporacion ha estado comprometida con la ejecución de las actividades en el marco del contrato 23001642024	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (ver **Anexo 1**)
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, guías, propuesta de implementación y cualificación y condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	1 al 31 de julio	El equipo de la Corporacion ha realizado las actividades teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto de contrato 23-001642024, los lineamientos de ICBF y documentos requeridos para el funcionamiento de la modalidad.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1)**
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio no se presentaron eventos adversos que afectaran la atencion de los niños, niñas y adolescentes de la modalidad.	En el periodo comprendido del 1 al 30 de julio no se presentaron eventos que afectaran la ejecución del contrato
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los	1 al 30 de julio	Durante el período de 1 al 31 de julio no hubo requerimientos	No se presentaron requerimiento de

requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.		por parte de organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	los entes de control durante el período del 1 al 31 de julio
5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con un archivador donde se encuentra la respectiva informacion y documentación de los beneficiarios, bajo llave.	**-**Certificado de cumplimiento de obligaciones (Ver **Anexo 1**)
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	1 al 31 de julio	Durante el período del 1 al 31 de julio no se presento ningun requerimiento por parte de la supervisión del contrato.	No se presento requerimiento por parte de la supervisión .
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera	1 al 31 de julio	Durante el período del 1 al 31 de julio se no se presentaron informes solicitados por la supervisión del contrato.	No se presentò solicitud de informacion por parte del supervisor del contrato en el mes de junio
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se cumplio con las disposiciones de buenas practicas	Se cumplio con lo dispuesto **Anexo 1**
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio no se	No se presento ninguna

competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.		presentaron conductas de corrupción	conducta o actos de corrupción
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conducta	1 al 31 de julio	No se presento ninguna irregularidad	No se presento ninguna irregularidad **Anexo 2**
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de	1 al 31 de julio	Se brindo buen trato durante el mes de julio en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen	Se brindo buen trato en el mes de julio **Anexo1**

discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen			
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	1 al 31 de julio	Para la firma del contrato 23-00164-2024, la Corpoacion presentò las respectivas polizas de cumplimiento.	Las polizas fueron enviadas al supervisor del contrato y estan en el SECOP II **Anexo 3**
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	1 al 31 de julio	Se desarrollo una actividad familiar en el mes de julio lo que permitió el acercamiento entre el participante y su cuidador	Participación de la familia. **Ver informe de actividades. (Parte II) Anexo I**
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio no se presentó novedad	Nose presento novedad

novedad o anomalía en la ejecución del contrato.			
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	1 al 30 de julio	Se cumplio con lo que dice el contrato 23001642024	Se cumplio con lo que dice el contrato 23001642024 **Anexo I**

1.2. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÈCNICO

Las obligaciones del componente tècnico, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 13 obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: niñas, niños y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	1 al 30 de julio	Durante el período de el mes de junio se atendieron 54 niños, niñas y adolescentes que son los que aparecen en la base de datos la modalidad	Certificado de cupos atendidos Durante el mes de julio (Ver **anexo 4)**
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF	1 al 31 de julio	En lo comprendido del 1 al 31 de julio se abrió 9 anexo a historia de NNA	Certificado de anexo de historia de atenion. **ANEXO 5**
3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta	1 al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio se realizaron acciones del PIYC, tales como: 2 Plan de caso , 2 evaluacions integradoras 8 seguimiento a plan	Radicado enviado a las autoridades administrativa. Archivo en anexo de historia de atencion

de Implementación y Cualificación-PIYC		de caso, evaluacion preliminar 9	
4) Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	1 al 31 de julio	En el período del 1 al 31 de julio se hizo entrega de refrigerios a niños, niñas y adolescentes y asu red vincular participante de la atencion	Listados de refrigerios **Anexo 6**
5) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	1 al 31 de julio	Se ha orientado a los padres y cuidadores en cuanto a la gestión y vinculación de los NNA a los sistemas de salud y educación. Tambien se les ha motivado para que hagan uso de los servicios de salud y odontología a los que tienen derechos sus hijos e hijas.	Decreto 064 de 2020. Informes de seguimiento mensuales
6) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF	1 al 31 de julio	Las familias o red vincular participan activamente en actividades y orientaciones realizadas por la trabajadora social y equipo interdisciplinario de la modalidad	Seguimientos mensuales familiares. (**Ver Informe narrativo - parte II -Informe)**
7) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los	1 al 31 de julio	En las instalaciones donde funciona la modalidad, no se tienen medicamentos, ni se	No se evidencian elementos de riesgo en las instalaciones donde funciona la

niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.		tienen objetos cortopunzantes o armas de fuego o sustancias psicoactivas que pongan en riesgo la integridad personal de los beneficiarios.	modalidad: Intervenciòn de apoyo psicosocial **ANEXO 36**
8) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	1 al 31 de julio	En el período del 1 al 31 de julio se desarrollo desde el trabajo social y psicología, las actividad: Atencion individual psicológica	Acta de equipo interdisciplinario (Ver **Anexo 7**)
9) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional..	1 al 31 de julio	El equipo interdisciplinario de la Corporacion elaborò el Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico y lo envio por correo al supervisor del contrato	El Plan de accion y prevencion al Daño antijurídico se envió por email a la dirección regional con copia al supervisor del contrato. (**Anexo-8**)

10) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en el operador o cuando en la atención en el propio contexto de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	1 al 31 de julio	Actualmente no se han presentado eventos trascendentales y las acciones que se realizan en el marco del Plan, son enviadas en informes mensual a ICBF	No se presentaron eventos trascendentales en el mes de julio
11) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derecho	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se articulo con las diferentes instituciones que hacen parte del SNBF	Se articulo con educación, salud entre otras para garantizar los derechos. **Informe técnico (Gestor de caso)**
12) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades:	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se garantizo la dotación de higiene y se cuenta con material ludico deportivo	Se cuenta con la dotación requerida. **Anexo 9**
13) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se vincularon los NNA a las diferentes actividades lúdicas y culturales deacuerdo a sus gustos y preferencias	Se vincularon los NNA a las diferentes actividades deacuerdo a sus gustos **Ver informe narrativo de actividades**

1.3. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Las obligaciones del componente administrativo como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 11obligaciones, algunas de ellas se les podrá dar respuesta de manera conjunta mediante anexo o regisgtro donde se pueda evidencia, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado	1 al 31 de julio	La corporacion cuenta con un equipo interdisciplinario para la atencion de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, tiene: un psicòlogo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un gestor de caso una coodirnadora y un auxiliar administrativo, los cuales permanecen en el municipio de Tierralta.	Cuadro informativo del equipo (**Anexo 10**) Certificdo del talento humano (**Anexo 11**) Carpeta de Talento humano en la modalidad
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio	1 al 31 de julio	La corporacion cuenta con un psicololo, una trabajadora social, un profesional de àrea, un auxiliar administrativo, un	Certificdo del talento humano (**Anexo 11**)

cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con PARD		gestor de caso y un coordinador para la atenciòn de los niños, niñas y adolescentes.	
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.4.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con oficinas, auditorio y espacios adecuados para la atencion de los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad	Certificacado de condiciones locativas (**Anexo 12**)
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de	1 al 31 de julio	Durante los días del 1 al 31 de julio no se presentaron solicitudes al supervisor del contrato, en cuanto a lo relacionado con esta obligacion	No se realizaron solicitudes al supervisor del contrato

derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.			
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	1 al 31 de julio	No aplica en esta modalidad	No aplica a la modalidad
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con medios tecnológicos y de comunicación para registrar la informacion de los niños, niñas y adolescentes y trasmitirla a ICBF	Certificado de medios de comunicación (**Anexo 13**)
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	1 al 31 de julio	Se realizaron en el mes de julio 9 confirmaciones de ingreso y 3 de egreso,	Se realizó 9 ingresos se pudieron confirmar 2 egreso **Anexo 14**
8) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio no se solicito por parte del ICBF	No solicitaron información

los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.		informacion de los benficiarios	
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	1 al 31 de julio	Para la modalidad de intervención de apoyo No aplica	No aplica
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	1 al 31 de julio	La corporación cuenta con un banco un banco de hojas de vida, que permite cubrir la vacantes en menos de 10 dás hábil	Se cuenta con banco de vacantes **Anexo 15**
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	1 al 31 de julio	La corporación, en su eslogan, su principal objetivo es cuidar su talento humano para disminuir la rotación	Programa de bienestar laboral **Anexo 16**

1.4. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL:

Las obligaciones del componente Legal, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 5, las cuales se les da respuesta mediante descripción, anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	1 al 31 de julio	La modalidad cuenta con licencia expedida por ICBF por 2 años.	Licencia de funcionamiento (**Anexo 17**)
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	1 al 31 de julio	Se cuenta con acta de inico del contrato 23001642024	se suscribió el acta el 23001642024 (**Anexo 18**)
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1 al 31 de julio	No se han suscrito otras actas en el marco del cotrato.	No se ha suscrito otro acta en el marco del contrato
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora	1 al 31 de julio	La informacion requerida mediante esta obligación, se presenta todos los meses a ICBF, firmada por la Revisora Fiscal de la Corporaciòn	Certificado de cumplimiento revisor fiscal del Talento humano **Anexo 19**

en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.			
5)Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador	1 al 31 de julio	En el período de 1 al 31 de julio el ICBF no solicito información de usuarios por procesos de requerimientos por entidades de control o demandas	No se presento ningúna solicitud

1.5. OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO

Las obligaciones del componente financiero, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 15 obligaciones, las cuales se les da respuesta de manera descriptiva y anexo o regisgtro donde se pueda evidenciar, lo cual se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la	1 al 31 de julio	Se presentò el presupuesto via email al supervisor del contrato, para su revisión y aprobacion.	Presupuesto inicial presentado y enviado via email al supervisor del contrato.(**Anexo 20)**- Pantallazo de envìo)

modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.			
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	1 al 31 de julio	Se presentan informes financieros y narrativos a ICBF con sus respectivos soportes y facturas	Documento presentados, recibidos y revisados por ICBF
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	1 al 31 de julio	Al finalizar cada contrato se presentan informes y certificados de cupos atendidos con los respectivos soportes.	Certificado de cupos atendidos (**Anexo 3**)
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	1 al 31 de julio	Se presenta la información financiera estructurada de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- con sus respectivos soportes organizados	Informe financiero del mes de julio presentado por el departamento contable de la Corporacion.
5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales,	1 al 31 de julio	En el mes de julio se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato	Se reportó al supervisor del contrato, el informe de compras locales.

productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad		seguimiento Compras Locales	
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección	1 al 31 de julio	Se ha venido garantizando a los beneficiarios mediante la atención y servicios brindados a los niños niñas y adolescentes y a sus familias	Se ha garantizado a los beneficiarias durante el mes de julio

constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato			
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se pago oportunamente a nuestro proveedores	Durante el mes de julio se tiene paz y salvo, informe financiero.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	1 al 31 de julio	Se pagaron los productos contra entrega en el mes de julio	Se genero el pago en el mes de julio cumpliendo con lo estipulado.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio la información	Se entrego al supervisor del

de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.		suministrada por el supervisor se entrega oportunina y completa.	contrato información completa
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio no se solicitó translado de recurso al supervisor del contrato	No se realizo translado de recursos
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	1 al 31 de julio	Se ejecutò el presupuesto y no se obtuvo bienes con recursos del contrato para la Corporacion	Se presenta la informacion financiera y contable a ICBF, cuando asi se requiere
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por	1 al 31 de julio	La Corporacion ha cumplido con el pago de las obligaciones en	ICBF conoce la informaciòn del complimiento de

parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.		los tiempos requeridos, e informado a ICBF	obligaciones por parte de CORSOC
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	1 al 30 de julio	La Corporacion cuenta con software contable, donde se lleva la contabilidad de los recursos del contrato, mediante una cuenta bancaria de ahorro asignada absolutamente para la modalidad	Informaciòn financiera, Software contable conocido por ICBF
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la	1 al 31 de julio	No se realizo reintegro por que se atendieron 54 cupos	No se realizo reintegro.

ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.			
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022	1 al 31 de julio	La Corporacion presenta de manera oportuna la informacion contable cada mes a ICBF. Cuenta bancaria únicamente para la modalidad	Informe financiero Cuenta bancaria únicamente para los recursos del contrato.

1.6. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÒN

1.6.1. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:

Las obligaciones del eje de calidad, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describen y se presentan las respectivas evidencias:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	1 al 31 de julio	Se hizo la socializacion de informacion basica de ICBF, con el equipo interdisciplinario de la modalidad el dia 15 abril,donde se analizó el mapa estratégico y políticas de Bienestar Familiar.	Socializacion de mapa estratégico y políticas de ICBF (**Anexo 21**)
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	1 al 31 de julio	Se consolida y se presenta la informacion de forma trimestral a ICBF	Según lineamiento la información se entregar trimestral según informe de participación de los NNA y su familia **Anexo 22**

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se vincularon de manera activa los niños niñas y adolescentes del sector rural, que solicitaron su atención junto con los del casco urbano.	Reporte de informe narrativo equipo de trabajo interdiciplinario **parte II**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	1 al 31 de julio	Se cuenta documentado la recepción y respuesta de las misma	Informe trimestral De participación de los NNA y su familia (**Anexo 22**)

1.6.2. OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

Las obligaciones del eje de seguridad de la informacion, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 4 obligaciones, las cuales se describe a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	1 al 31 de julio	Se presentò el documento de confidencialidad al momento de firmar del contrato	Documento de confidencialidad (**Anexo 23**)
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en	1 al 31 de julio	Se ha mantenido la relacion y comunicación con ICBF, a nivel local, departamental y nacional	No se han presentado incidentes que afecten la seguridad de la informacion

el marco de la ejecución del contrato.			
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio	plan de recuperación y contingencia del servicio (**Anexo 24**)
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	1 al 31 de julio	Durante el mes de julio se tuvieron los cuidados de la información según normatividad interna del ICBF	Certificado de cumplimiento **Anexo 25**

1.6.3. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Las obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo, tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 6 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con profesional encargado de la seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resoluciòn 312 de 2019	Certificacion firmada por Representante Legal de CORSOC (**Anexo 26)-**Certificado de representaciòn en seguridad y salud en el trabajo)
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco	1 al 31 de julio	La Corporaciòn cuenta con una Matriz de identificacion de peligros y	Matriz de identificacion de peligros y valoración de

de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.		valoración de riesgos	riesgos (**Anexo 27)**
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	1 al 31 de julio	A iniciar el contrato 23001642024 se realizò la inducción correspondiente, al equipo de la modalidad	Acta de inducción al equipo (**Anexo 28**) Anexas a la carpeta de informacion del equipo.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	1 al 31 de julio	Durante la ejecución del contrato, se le facilito al equipo, “EPP”	Se le ha brindado al equipo los elementos de protección personal necesarios
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	1 al 31 de julio	Todos los miembros del equipo cuentan con su certificado medico ocupacional	Certificados médico ocupacional del equipo (**Anexo 29**)
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con su plan de prevencion y respuesta ante emergencias, el cual es conocido de ICBF	Plan de emergencias presentado a ICBF (**Anexo 30**)

1.6.4. OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL.

Las obligaciones del eje ambiental tal como se pueden observar en el siguiente cuadro, son en total 7 obligaciones, las cuales se describen a continuación:

Obligaciòn	Fecha	Descripciòn	Evidencia
1). Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	1 al 31 de julio	Se aplican acciones y medidas de ahorro de agua, energía, papel, y manejo de residuos, dado que la atencion se hace una vez por semana.	Cronograma de atencion (**Anexo 31) ahorro del agua y energía**
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	1 al 31 de julio	Se cuenta con certificado de la Secreatria de salud municipal, para la prestación del servicio	Certificado de higiene y aseo (**Anexo 32**)
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	1 al 31 de julio	Se cuenta con espacios de almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y de aseo.	Existe un archivador o espacio adecuado para almacenar los productos quimicos de aseo. **Anexo 33**
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	1 al 31 de julio	No se maneja combustible	No aplica .
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos	1 al 31 de julio	Se lleva un control de los residuos peligrosos	Se lleva un control de los residuos **Anexo 34**

especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato			
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	1 al 31 de julio	Todos los días se hace aseo a las oficinas de la Corporacion y no existen trampas de grasa	Se hace aseo permanente en las oficinas y no existen trampas de grasas
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	1 al 31 de julio	La Corporacion cuenta con un plan de gestión ambiental, que es de conocimiento del ICBF, el cual se ha presentado para actualización de la Licencia	Se cuenta con Plan de saneamiento presentado a ICBF **anexo 32**

SEGUNDA PARTE.

NARRATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA MODALIDAD DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE

INTRODUCCIÓN

El presente documento describe y pormenoriza el consolidado de las acciones técnicas y operativas implementadas de las acciones técnicas adelantadas en el marco de la operatividad y ejecución de las actividades visualizadas en el plan de acción de la modalidad de intervención de apoyo psicosocial unidad de servicio SEMILLA.

Desde el componente psicosocial se adelantaron diferentes acciones que aportan a garantizar servicios de atención integral en cumplimiento al manual operativo V2 como también sujeto a la propuesta de implementación y cualificación PIYC. El siguiente informe es una aproximación a las diferentes acciones desarrolladas durante el mes de junio en donde se cuenta con una población total de 54 niños, niñas y/o adolescentes, inicialmente se realizó el seguimiento al plan de atención integral que consiste en una revisión y evaluación de las acciones que se

plantearon para cada participante en su plan de caso, permitiendo así medir los avances o retrocesos que hayan tenido durante el proceso, para la implementación de nuevas atenciones que incidan en la superación de la situación que generaron el ingreso a la modalidad. De igual forma, se realizaron atenciones familiares sobre el tema prevención del consumo de sustancias psicoactivas donde se proporcionaron herramientas practicas a los padres y/o cuidadores sobre que son las sustancias psicoactivas, que daños fisiológicos, emocionales, psicológicos, familiares y social producen, con el fin de desarrollar habilidades de resistencia y toma de decisiones informadas, promoviendo así un estilo de vida saludable y la reducción de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, de igual forma se sensibilizó a los padres y/o cuidadores para que diariamente fortalezcan la vinculación afectiva, la comunicación asertiva, el tiempo de calidad en familia además para lograr el fortalecimiento familiar es necesario, desarrollar acciones pedagógicas formativas más allá de la sensibilización, con madres, padres y personas cuidadoras, que faciliten el tan anhelado cambio cultural sobre las interacciones sociales y que a su vez brinden herramientas que sensibilicen o modifiquen actitudes tradicionales propias a los géneros y esto posibilite la reducción de múltiples formas de violencias así como la potencialización de la igualdad de género en las familias. En este mismo sentido resulta importante mencionar, que en cada uno de los apartados del informe se describen los procesos metodológicos, generalidades, particularidades, logros e información cualitativa considerada relevante para determinar el impacto y nivel de atención de los y las participantes, dando así cumplimiento a las acciones proyectadas.

ACTIVIDAD N° 1

ATENCIÓN GRUPAL CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS Y USO ADECUADO Y RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES.

OBJETIVO:

Capacitar a los participantes en el uso eficiente de herramientas tecnológicas y fomentar prácticas seguras y responsables en el manejo de redes sociales, con el fin de potenciar sus habilidades digitales y minimizar riesgos asociados a la seguridad y privacidad en línea.

METODOLOGÍA: Activa participativa

FECHA: 5 JULIO 2024

HORA: 9:00-12:00 am

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO

La siguiente acta es una aproximación del trabajo realizado por la psicóloga, perteneciente a la modalidad familiar de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derecho

ORDEN DEL DIA

- Bienvenida y presentación del facilitador.
- Explicación de los objetivos y la agenda del taller.
- Dinámica rompehielos para conocerse.
- Presentación sobre la importancia de las herramientas tecnológicas en la vida diaria y profesional.
- Tipos de herramientas: comunicación, colaboración, gestión del tiempo, y productividad.
- Importancia e impacto de las redes sociales en la vida cotidiana.
- Seguridad y Privacidad en Redes Sociales
- Ética y Comportamiento en Línea
- Evaluación y retroalimentación de los participantes.

MOMENTO 1:

Se inicia el encuentro grupal dando la bienvenida a cada uno de los 49 participantes que asistieron al taller, de igual forma se dio a conocer el tiempo estipulado para el desarrollo de la actividad que fueron 2 horas, como también se realizó la presentación del taller que estuvo a cargo de Natalia comunicadora social de la entidad BENPOSTA, quien explico a los participantes los objetivos del taller, la agenda del mismo y se construyeron entre todos las siguientes normas y consecuencias:

- NORMAS:

  - ✓ Respetar la palabra de los demás
  - ✓ Pedir la palabra
  - ✓ Estar atentos al taller
  - ✓ Ser participativos
  - ✓ Aplicar los conocimientos adquiridos
  - ✓ Ser respetuosos en la dinámica del taller
  - ✓ Escuchar con atención
  - ✓ Colocar en vibración los teléfonos celulares
  - ✓ Evitar distracciones

- ✓ Y divertirse

- CONSECUENCIAS:
  - ✓ Escribir una carta en donde se disculpe frente a todo el grupo por el incumplimiento de 3 o 4 normas.
  - ✓ 60 sentadillas
  - ✓ Cantar el himno de Colombia chiflando.

Luego se realizó una dinámica rompe hielo llamada la pelota preguntona y se procedió al momento 2 del orden del día.

MOMENTO 2: Desarrollo de la temática.

¿Qué son las herramientas tecnológicas?

Para entender para qué sirven las herramientas tecnológicas primero es necesario analizar qué es la tecnología. En este contexto, la tecnología es el resultado de las actividades del hombre en la sociedad, el cual busca cubrir las necesidades y deseos de las personas.

Entendiendo esto, podemos decir que las herramientas tecnológicas son programas y aplicaciones que suelen ser utilizados para realizar diversas funciones de manera rápida, ahorrando tiempo o dinero a través de su funcionamiento.

Estas herramientas están diseñadas para facilitar el trabajo y permite que los recursos aplicados intercambien información y conocimiento dentro y fuera de las organizaciones. Las herramientas tecnológicas son dispositivos y máquinas electrónicas o programas, un claro ejemplo de ello es Word, un programa que permite ahorrar tiempo a la hora de crear documentos presentables.

Tipos de herramientas tecnológicas:

Hay muchos tipos de herramientas tecnológicas, que se pueden dividir en grupos según su uso:

- **Herramientas ofimáticas**

Procesador de texto, hojas de cálculo, presentación de diapositivas, bases de datos, correo electrónico, calculadora, agenda o calendario

- **Herramientas para docentes y otros profesionales**

YouTube, Skype, Socrative, Google Drive, Evernote, Class Dojo, Canva, Zoom, Edmodo, WeTransfer, Dropbox, Google Analytics, Share Point, Twitter, WordPress, Google Meet y Teams

- **Herramientas para la enseñanza y el aprendizaje online**

Blackboard, Webex, Moodle, Cwis

- **Herramientas para negocios**

Suites colaborativas, almacenamiento de archivos y uso compartido, comunicación, gestión de proyectos, gestión de redes sociales, herramientas CRM, herramientas CMS, email marketing

- **Herramientas para escuelas**

Plataformas educativas, software académico, aula virtual, software de gestión administrativa y contable, programas de gestión de equipo y trabajo remoto, software de gestión de cobranza

- **Herramientas para estudiar, trabajar y relacionarte con otros**

Zoom, Microsoft Teams, Skype, WhatsApp, Messenger Rooms (Facebook), Google Hangouts.

Impacto de las redes sociales.

- **Positivo**

Las redes sociales pueden mejorar la comunicación y conectividad, permitiendo conectar con personas de todo el mundo y rompiendo barreras geográficas. También pueden ayudar a los usuarios a expresarse, encontrar una identidad propia, crear comunidad, encontrar apoyo emocional y mantener conexiones entre personas. Las redes sociales también pueden ayudar a los usuarios a estar al día de las noticias y las tendencias, desarrollar su propia marca personal, aumentar y fortalecer sus vínculos profesionales, y mejorar sus competencias digitales.

- **Negativo**

El uso excesivo o problemático de las redes sociales puede provocar síntomas psicológicos. En particular, los adolescentes pueden verse afectados negativamente por el uso de las redes sociales, ya que pueden limitar el contacto

directo con sus compañeros y fomentar la comparación constante en línea, lo que puede conducir a una baja autoestima, ansiedad y depresión. La exposición a la discriminación, el odio o el acoso cibernético en las redes sociales también puede aumentar el riesgo de ansiedad o depresión

Riesgos a los que se exponen con el uso de las redes sociales:

Adicción

Las redes sociales pueden ser adictivas, lo que puede llevar a consecuencias como ansiedad, depresión, irritabilidad y aislamiento.

Ciberbullying

El acoso escolar puede continuar en las redes sociales, donde el anonimato de los sitios puede proteger a los acosadores.

Grooming

Los menores de edad pueden ser víctimas de grooming, o sea, de personas que se aprovechan de ellos.

Sexting

Los menores de edad pueden ser víctimas de sexting, o sea, de personas que les piden fotos o videos sexuales.

Exposición a contenido inapropiado

Los menores de edad pueden ver contenido provocativo o acceder a grupos no aptos para su edad.

Problemas de privacidad y seguridad de datos

Ninguna información en línea es privada y los datos pueden ser difundidos por cualquier persona.

Impacto en la salud mental

Las redes sociales pueden contribuir a la comparación social y la envidia, lo que puede afectar negativamente la autoestima y la satisfacción con la vida.

Desconexión del mundo real

Las redes sociales pueden ser una fuente de distracción constante, lo que puede llevar a la falta de atención y al abandono de las relaciones cara a cara

MOMENTO 3: Para finalizar se realizó la retroalimentación de todo lo visto y los participantes hicieron compromisos personales y se hizo entrega del refrigerio industrializado establecido en la minuta patrón.

A continuación, se presenta una gráfica en la que se puede apreciar los porcentajes de los niños, las niñas y los adolescentes que participaron de la actividad grupal realizada durante el mes de julio 2024.



Logros.

- Se logró generar mayor conciencia sobre la importancia de la privacidad y la configuración adecuada de sus perfiles en redes sociales.
- Se logró que los participantes adquirieran la capacidad para identificar y evitar amenazas en línea como el ciberacoso, el phishing y otras formas de fraude digital.
- Se logro que los asistentes comprendieran la importancia de un comportamiento ético en el entorno digital, promoviendo el respeto y la empatía en las interacciones en línea.

Impactos

- Los participantes puedan usar las herramientas tecnológicas para estudiar y organizar el trabajo escolar.
- Acceso a recursos educativos en línea que complementan el aprendizaje en el aula.
- Fomento del Aprendizaje Autónomo:
- Motivación para explorar nuevas áreas de conocimiento y desarrollar habilidades digitales relevantes.

Recursos:

- ❖ Celulares.
- ❖ Material impreso.
- ❖ Televisor.
- ❖ Lapiceros
- ❖ Aula de atención.
- ❖ Listado de asistencia.
- ❖ equipo de cómputo.
- ❖ Refrigerios.
- ❖ Talento humano.
- ❖

Fuentes de verificación:

- Listado de asistencia.
- Historia de atención.
- Registro fotográfico:

ACTIVIDAD N° 2

PROYECTO DE VIDA " **PROYECTO DE VIDA "AHORRA Y SUEÑA "**

OBJETIVO: Fomentar la cultura del ahorro y la planificación de metas a largo plazo en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a la modalidad de intervención de apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), mediante actividades educativas y prácticas que promuevan la responsabilidad financiera, la autoconfianza y el desarrollo de habilidades para la vida.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: **24/07/2024**

HORA: 9:00 am- 12:00pm y 3:00pm -5:00pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo.

La actividad "Proyecto de vida: Ahorra y Sueña" fue implementada con niños, niñas y adolescentes en la modalidad de intervención de apoyo. en varios momentos clave:

- Recepción y toma de asistencia: Los participantes fueron recibidos en la unidad de servicios, donde se registraron las asistencias en ambas jornadas. Este primer momento permitió identificar a los asistentes y preparar el espacio para una experiencia ordenada.
- Explicación del objetivo: En el auditorio de la unidad de servicio, se explicó el objetivo de la actividad. Esta introducción fue crucial para que los participantes entendieran el propósito de la sesión y la importancia de los temas a tratar. El tiempo fue conducido por un agente externo, Daniel Romero, estudiante del VIII semestre de economía de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), con la supervisión del profesional de área del equipo profesional de la modalidad.
- Desarrollo de la temática mediante el juego: Para abordar el tema de la actividad, se utilizó una metodología innovadora y lúdica: el juego "¿Quién quiere ser millonario?". Se organizaron cuatro grupos mixtos, que compitieron entre sí. Este enfoque permitió un aprendizaje dinámico y participativo, manteniendo el interés y la motivación de los participantes quienes se divertían mientras aprendían con preguntas relacionadas al tema.
- Entrega de premios: Al final de la actividad, se entregaron premios sorpresa a todos los equipos, sin distinción de ganadores, con el fin de resaltar la importancia de la participación y la cooperación, más allá de la competencia. Esta acción final ayudó a reforzar valores de igualdad y reconocimiento colectivo.

Esta actividad no solo fue educativa en términos de contenido financiero, sino que también promovió habilidades sociales y emocionales, como el trabajo en equipo,

la comunicación y la valoración de la participación activa. La metodología innovadora y el enfoque inclusivo fueron clave para el éxito de la actividad y el impacto positivo en los participantes.

Logros.

- ✓ Participación activa y espontánea.
- ✓ Se Propició el aprendizaje.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Aumento de relaciones sociales.

Metodología.

Participación activa.

Recursos:

- ❖ Equipos de audiovisuales.
- ❖ Talento humano
- ❖ Refrigerios.
- ❖ Balones
- ❖ Pitos.

Fuentes de verificación:

- ❖ Listado de asistencia.
- ❖ Registros fotográficos.

ACTIVIDAD N° 3

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
(Enfermedades de Transmisión Sexual)

OBJETIVO: Fomentar en los adolescentes de la modalidad intervención de apoyo psicosocial, la prevención de las enfermedades de transmisión sexual dado a que inician actividad sexual a temprana edad.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa

FECHA: 26 Julio 2024

HORA: 9:00 a 11:00 a.m

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Trabajadora Social

- PARTICULARIDAD

Las enfermedades de transmisión sexual o ETS se contraen a través del contacto con fluidos de una persona infectada. Es decir, están presentes en la sangre, semen, fluidos vaginales y saliva. Cada enfermedad presenta diferentes síntomas, a continuación, hacemos un resumen de los más importantes. Las ETS también son conocidas como enfermedades venéreas; se contagian a través de relaciones sexuales o durante el embarazo, de madre a hijo. Entre las más comunes están: Virus de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH), Sífilis, Gonorrea y Virus de Papiloma Humano (VPH). Los síntomas dependerán de cada una. Es importante recordar que el uso de condón o preservativo (masculino o femenino) reduce considerablemente el riesgo de contraerlas. Para las mujeres, en la revisión con el ginecólogo, a través de la historia clínica, las preguntas realizadas y la exploración física, el médico puede detectar alguna anomalía que le haga sospechar de ETS. Por eso y otras razones, es importante acudir a consulta regularmente, aunque la mujer no esté embarazada. Así mismo, los análisis de laboratorio pueden confirmar o descartar varios de estos padecimientos.

Teniendo en cuenta la necesidad de orientar de manera precisa a los participantes durante el espacio se dio origen a traves de medios audiovisuales, la descpcion de las enfermedades mas comunes de transmision sexual y las consecuencias que generan en la salud ocasioanando en muchos casos la muerte de no acudir al medico de manera pertinente y hacer uso responsable de la proteccion y prevencion de cuando se incia la sexualidad en especial a temprana edad.

Es importante mencionar que durante el momento de la presentacion del tema los adolescentes tuvieron mucho interes generando preguntas y dudas que en su momento dieron origen a un conversatorio entre todos los participantes.

Seguido a este momento se tuvo la orientacion de los metodos anticonceptivos y la importancia frente a la prencion de embarazos no deseados a temprana edad, para este momento se conto con la presencia de una enfermera profesional en articulacion con la ese hospital san jose de tierralta quien de manera muy emotiva y con dialogo fluido de facil comprension a los niños, niñas y adolescentes permitio potenciar los conocimientos y la reduccion de multiples embarazos no deseados a temprana edad, asi mismo se hace necesario ser generador de cuidado y proteccion

Así las cosas, la presente actividad busca brindar herramientas pedagógicas de prevención primaria y secundaria - selectiva e indicada, que busca fomentar en los niños, niñas y adolescentes la responsabilidad del autocuidado y la prevención de este tipo de enfermedades venéreas, dando definiciones y caracterizando los beneficios que este tipo de conocimientos tiene en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que la sexualidad de manera responsable, requiere de la implementación de límites sanos necesarios para este desarrollo integral anhelado

Para concluir la jornada se motiva a los participantes a poner en práctica el cuidado y prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual en todos todas las etapas de su desarrollo. Se invita a compartir el refrigerio el cual se encuentra dispuesto en un lugar adecuado, se promueve el lavado de manos.

- Logros e Impactos Generados

- Desarrollo de la actividad con un enfoque lúdico pedagógico, adaptando la metodología al nivel de comprensión de los diferentes ciclos vitales.

- Pro activa participación de los niños, niñas y adolescentes, denotado en el desarrollo del ejercicio.

- Propicio de escenarios que fomentan el compañerismo, tolerancia y sana cohhhhhhhhhhhskznvivencia.

- Disposición para mantener el grupo conectado con la jornada, denotando interés, motivación y disposición durante la misma.

METODOLOGÍA

Constructivista- participativa

RECURSOS

- Aula de atención, cartulinas, marcadores, lápices, colores, material de apoyo, refrigerios y talento humano.

ACTIVIDAD 4

CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES: **"FESTEJO DE CUMPLEAÑOS**

OBJETIVO: Facilitar espacios para que los niños niñas y adolescente se integren y compartan con sus grupos de pares, mediante la conmemoración de fechas especiales como cumpleaños cerebración día de las madres.

METODOLOGÍA: Participativa.

FECHA: 26 de julio de 2024

HORA: 11:00 a 12:00

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

PROFESIONAL ENCARGADO: Equipo interdisciplinario

DESARROLLO CEREBRACIÓN CUMPLEAÑOS:

El cumpleaños es el aniversario del nacimiento de una persona, o incluso de una institución u organización. En cuanto a las personas, en muchas culturas es costumbre celebrar los cumpleaños con una fiesta con familiares, conocidos y amigos, en donde se dan regalos a la persona homenajeada. Las fiestas de cumpleaños son muy populares sobre todo entre los niños. Es costumbre comer un pastel de cumpleaños, a la cual se le colocan velas, para que el cumpleañero s0ople y las apague mientras los invitados cantan alguna canción de cumpleaños, las más populares de las cuales son: *Cumpleaños feliz*, en varios países, *Ay qué noche tan preciosa* en Venezuela y *Las mañanitas*, en México y en otros países y zonas de habla hispana; además del *Happy Birthday* estadounidense, ya popular también en otros países, debido sobre todo a la difusión a través de los medios de comunicación.

Las fiestas de cumpleaños son momentos especiales para nuestros niños y adolescentes que formarán parte destacada de sus recuerdos en el día de mañana, cuando sean adultos. En ellas, se sienten los auténticos protagonistas, y el cariño que desprendemos hacia ellos, se convierte en una herramienta valiosísima para fomentar su autoestima.
Se desarrolló actividad de interacción e integración grupal en el cual se aplica guía metodológica diseñada de acuerdo a la dinámica del grupo focal, tiempos, temática abordada y objetivos. Durante el desarrollo de este espacio se generó un ambiente de motivación y festejo de las fechas especiales como es el cumpleaños de algunos de nuestros niños que hacen parte del proceso de atención bajo la modalidad de restablecimiento de derechos cabe resaltar que estos espacios motivan y llenan de alegría al grupo focal incentivándolos a tomarle importancia a los años de vida que el altísimo les permite vivir y la importancia y responsabilidad que deben aumentar en el paso de los años que cumplen.
Para esta actividad se buscó en la base de datos los niños niñas y adolescentes que cumplieron en el mes de febrero y marzo para agasajarlos, estimularlos y brindarles un detalle por ese momento especial que es cumplir un año más, para ello se le abrió espacio para que los compañeros expresaran sus buenos deseos para los cumplimentados, se cantó el cumpleaños feliz y se compartió una torta, se les entrego su detalle. Los niños niñas y adolescentes que cumplieron en febrero y marzo son:

- Beleidis Aguilar
- María Herrera
- Andrea Cavadia

- Moisés Reyes
- Yeidi Pérez
- Valeria Rodríguez
- Mónica Ayala
- Yeiner Polo

LOGROS

- Participación de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto de intervención de apoyo.
- Disfrute de los niños y niñas durante todo el espacio
- Satisfacción y motivación en todo momento de la actividad.

Recursos.

- Decoración,
- Refrigerio
- Pastel de cumpleaños
- Listado de Participantes
- Detalles

ACTIVIDAD N° 5

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

OBJETIVO: Revisar y evaluar las acciones que se plantearon para cada niño, niña o adolescente, en su plan de caso, que permita medir los avances o retrocesos que hayan tenido durante el proceso, para la implementación de nuevas atenciones, que incidan en la superación de la situación que generaron el ingreso a la modalidad.

METODOLOGÍA:

Activa- participativa, cognitiva-conductual, observación directa, entrevista semiestructurada.

FECHA: Julio 2024

HORA: 8:00 am - 6:00 pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

N° DE PARTICPANTES ATENDIDOS: 48

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

Mediante sesión de orientación psicológica individual a niños, niñas o adolescente y a sus familias, se les hizo un análisis del avance o retroceso que han tenido durante el proceso de atención, cuyo objetivo fue direccionar todos los procesos de intervención que se realizaron, bien sean de carácter preventivo o se refieran al cambio de alguna conducta específica, con el fin de conseguir el mayor grado posible de bienestar personal e integración social, seleccionando siempre que sea posible, la utilización de los recursos sistemáticos existentes y fortaleciendo el mantenimiento o la recuperación de los vínculos afectivos familiares y sociales; además, del incremento del amor propio en cada uno de los beneficiarios de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Se trabajó con cada uno de ellos, la problemática relacionada con el motivo de ingreso, en el que se puede destacar a nivel general un avance significativo, en la mayoría de los casos. En este orden de ideas, se tuvo como centro del proceso de intervención la persona, representada en los niños, niñas y adolescentes beneficiarios que asisten a la unidad de servicio Centro de Atención Integral SEMILLA, en interacción consigo mismo, su grupo de pares, familias y el entorno en el que se desenvuelven en su día a día. Para ello se tuvieron en cuenta todos aquellos factores que se hallaron relevantes en el proceso, teniendo como base el concepto salud-enfermedad. Al respecto se reconoció la importancia tanto de las situaciones percibidas como de las situaciones objetivas ocasionadas por estrés, junto con el papel que juegan las emociones y los procesos cognitivos. Así mismo, se tuvo en cuenta tanto el plano individual como el social, en los que se destacan los siguientes aspectos:

- Tomar información de cómo está su salud física y mental, así como de la calidad de vida, con el fin de mitigar alteraciones, prevenir dificultades y potencializar el bienestar en todos los aspectos del funcionamiento humano.
- Darle un acompañamiento e impulso al proyecto de vida de cada niño, niña o adolescente beneficiario de la modalidad, a través de la motivación para alcanzar sus logros o proyecciones que tienen a largo plazo.
- Orientación vocacional, la orientación vocacional es un proceso psicológico y pedagógico que trata de ayudar a la elección de una profesión en concreto, acorde a las motivaciones, aptitudes y actitudes del estudiante. Este proceso parte de la premisa de mejorar el conocimiento acerca de todas las posibilidades que tiene a su disposición con el objetivo de evaluar cuáles son sus ideales a través del propio espíritu crítico, que permita la identificación de los quehaceres que tienen afinidad con sus gustos e intereses.

- Prevenir el desencadenamiento de emociones negativas y la tensión física asociada a la respuesta de estrés, buscando disminuir su intensidad y frecuencia para que no afecten la salud.
- Tener conciencia de cómo los factores sociales están implicados en el proceso de salud-enfermedad, tanto en lo mental como en lo físico, y realizar cambios en estos aspectos cuando sea necesario.
- Buscar apoyo psicosocial cuando se presenten dificultades emocionales, de salud, financieras o laborales.
- Comprender cómo influyen los rasgos de personalidad, el sexo y la raza en las situaciones de estrés, y aprender a modificar estos factores o a bloquear sus efectos negativos (por ejemplo, en casos de neurosis, somatización, ira-rasgo, afecto negativo.
- Desarrollar estilos positivos favorecedores de la salud, como el optimismo, la autoeficacia y el afecto positivo.
- Brindar apoyo y acompañamiento para la superación de los efectos negativos posteriores del abuso sexual o cualquier otro tipo de violencia.
- Orientación sobre las consecuencias del embarazo adolescente, como una forma de prevenir el mismo.
- Orientación sobre los derechos sexuales y reproductivos.
- Orientación sobre la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Orientación familiar sobre la importancia de que los hogares, sean entornos protectores, donde se garantice y se vele por los derechos de los niños y adolescentes bajo su cuidado

Vale la pena resaltar que los beneficiarios atendidos en este espacio en el marco de esta actividad, fueron niños, niñas o adolescentes que ya tienen desarrollados sus planes de caso o los respectivos seguimientos para un total de 48 niños, niñas o adolescentes atendidos, los cuales son los siguientes:

PLANILLA DE NNA ATENDIDIOS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA VISITA
1	Yeiner Manuel Polo	13/07/2024
2	Taliana Andrea Morales Doria	17/07/2024

3	Juan Carlos Pérez Beltran	13/07/2024
4	Jozzer David Sierra	17/07/2024
5	José Javier Pérez Beltran	13/07/2024
6	María Fernanda Herrera Mogrovejo	15/07/2024
7	Beleidys María Aguilar Polo	13/07/2024
8	Darkin Elia Domico Bailarín	15/07/2024
9	Pamela Hoyos Bello	15/07/2024
10	Jariceth Torreglosa Rivera	24/07/2024
11	Isabella Arciria Urango	20/07/2024
12	Jaider David Macias Mendoza	20/07/2024
13	Samuel David Vargas Hernandez	25/07/2024
14	Dulce Maria Legarda Hernandez	22/07/2024
15	Yisela Buelvas Oquendo	25/07/2024
16	Dina Luz Urango Jaraba	15/07/2024
17	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	17/07/2024
18	Chaira Fuentes Camargo	25/07/2024
19	Moises David Reyes Martinez	16/07/2024
20	Daniela María Mórelo Ortega	22/07/2024
21	Mariana Murillo Hernández	17/07/2024
22	Januario David Argumedo	17/07/2024
23	Yeidys Lucia López Humanes	18/07/2024
24	Valeria Silva Ibarra	15/07/2024
25	Karley José Pérez López	18/07/2024
26	Sulmari Domico Domico	20/07/2024
27	Lizdey Salgado Lozano	20/07/2024
28	Dayana Hurtado Triana	20/07/2024

29	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	18/07/2024
30	Leandra Salgado Argumedo	20/07/2024
31	Sandry Zurita Ciprian	13/07/2024
32	Juan Fernando Ramírez Alvares	22/07/2024
33	Danna Sofia Urango Álvarez	18/07/2024
34	Jhon David Negrete Sotelo	17/07/2024
35	Valeria Rodriguez Pastrana	12/07/2024
36	Luis Manuel Perez Rodriguez	15/07/2024
37	Yasiris Tapia Diaz	16/07/2024
38	Monica Andrea Ayala Pacheco	24/07/2024
39	Lisdany Negrete Romero	27/07/2024
40	Amada Patricia Navarro Heredia	27/07/2024
41	Andrea Camila Cavadia Ospino	27/07/2024
42	Valentina Cavadia Ospino	27/07/2024
43	Dianys Parra Negrete	27/07/2024
44	Valentina Padilla Polo	27/07/2024
45	Diani Luz Hernández Teherán	28/07/2024
46	Mariana Herrera Mendoza	28/07/2024
47	Fidel Antonio Laza Benites	4/07/2024
48	Ana Sofia Martínez Ramírez	4/07/2024

Logros:

- Se logró fortalecer las capacidades individuales.
- Se logró evaluar los avances o retrocesos a las acciones descritas en el plan de caso
- Se logró realizar el planteamiento de nuevas atenciones, para el mejoramiento o cambio de algunas conductas específicas que lo requieran, como la disminución de riesgos que atentan contra el sano desarrollo integral de los participantes.

- Los adolescentes cada vez más logran expresar lo que siente y piensan evidenciando mayor confianza y rapport hacia el profesional.

Impacto:

- Niños, niñas y/o adolescentes que ha avanzado significativamente en el fortalecimiento de su autoestima, autocuidado, evidenciando comportamientos altruistas que favorecen su interacción social.
- Se evidencia en los participantes poco a poco se convierten en gestores de sus procesos de autodesarrollo y proyecciones de sus trayectos de vida.
- Se percibe la disminución significativa de riesgos que vulneraban o amenazaban los derechos de los participantes tales como ausencia de vinculación a la salud, deserción escolar, disminución de la alta permanencia en calle, adolescentes que se dedicaban al trabajo infantil hoy se encuentran vinculados al sistema educativo, elaboración de secuelas emocionales producidas por algún tipo de violencia sexual.

Recursos:

- Anexo de la historia de atención.
- Computador.
- Celular.
- Talento humano.
- Lapiceros.
- Colores.
- Material lúdico-pedagógico.
- Transporte.
- Agenda.
- Tabla de campo
- Material impreso.

Fuentes de verificación:

- Listado de atención psicológica individual, historia de atención, registro fotográfico.

ACTIVIDAD N° 6

VISITAS SOCIO FAMILIARES PARENTALIDAD POSITIVA "CUIDADO DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA"

Objetivo: Fortalecimiento a padres y cuidadores a través de herramientas tecnológicas y de fácil comprensión para que fomenten la prevención en cuanto al cuidado de la sexualidad de manera responsable.

Metodología: Entrevistas semiestructurada (presencial, no presencial) diálogos y observación directa.

Fecha: 1-31Julio de 2024

Hora: 9:00 a 11:00 a.m. – 3:00 a 5:00 p.m.

Programa Fortalecimiento familiar

Generalidades del Proceso

En el marco de las acciones adelantadas se propende en dar respuesta al objeto de la modalidad, el cual busca "Restablecer los derechos integrales de todos los niños, niñas y adolescentes

Para efectos de esta actividad y acorde con propuesta de implementación y cualificación PIYC, la visita socio familiar de seguimiento es un proceso que se efectúa con el fin de avanzar en el fortalecimiento de las relaciones familiares y dinámica de la misma, promover la participación en los diferentes escenarios de desarrollo familiar, verificar y motivar al cumplimento de los compromisos y responsabilidades de los padres o cuidadores de los niños niñas y adolescentes, adicionalmente este espacio de dialogo e interacción permite brindar las orientaciones en aspectos necesarios para el aumento de los factores de generatividad y la potencialización de un entorno protector y seguro.

Particularidad.

En el marco de la intervención realizada a nivel familiar, en el periodo del presente informe (Julio) se adelantaron 47 socio familiares de seguimiento a las unidades familiares de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad de intervención de apoyo, este ejercicio de acercamiento directo permite continuar orientando, fortaleciendo y promoviendo las capacidades de la familia como entorno protector, propiciando y promocionando la garantía de derechos y las responsabilidades que les asiste como padres y cuidadores, tal como lo indica el marco normativo (Ley 1098/art. 10).

En esta oportunidad se hace énfasis la salud sexual y reproductiva y la necesidad de que los padres aumenten el nivel de confianza con sus hijos y puedan generar diálogos positivos familiares que minimice el inicio de sexualidad a temprana edad y de manera irresponsable, esto con el objetivo principal de que padres y/o

cuidadores aumenten sus capacidades y la forma de generar mayor apego y confianza en sus hijos, permitiendo aumentar los factores de generatividad, que se direccionan al fortalecimiento familiar y consolidación del mismo como escenario protector.

Para lograr tan fin se generó un momento de interacción en el cual se abrió un dialogo ameno sobre la cotidianidad de las familias y algunos aspectos que estas consideraron relevantes, los cuales fueron considerados por la profesional que adelanto la intervención, pero además se puntualizaron otros temas de sumo interés en la familia como hábitos de higiene y aseo personal, manejo adecuado de residuos, control del tiempo libre, la implementación de autoridad positiva, y el uso de los servicios de medicina general y odontológicas.

A continuación, se relaciona las visitas realizadas durante el mes de julio información sistematizada por fecha, identificación del niño, niña o adolescentes y acción desarrollada.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESAROLLADA	METODOLOGIA APLICADA
04/07/2024	**1.** Amada Patricia Navarro Herrera **2.** Mariana Herrera Mendoza **3.** Sulmari Domico Domico	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
05/07/2024	**1.** Moisés David Reyes Martínez **2.** Januario David Argumedo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

09//07/2024	1. Jhon David Negrete 2. Lisdany Negrete Romero 3. Chaira Fuentes Camargo 4. Astrid Villalobos Valencia 5. Valentina Padilla Polo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
11/07/2024	**1.** Darkin Elías Domico Bailarín **2.** María Fernanda Herrera **3.** Yeidys Lucia López Hernández	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
12/07/2024	**1.** Dulce María Legarda Hernández	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
15/07/2024	**1.** Andrea Camila Cavadia Ospino **2.** Danna Sofía Urango Álvarez **3.** Isabella Arciria Urango	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
16/07/2024	**1.** Jaider David Macea Mendoza **2.** Juan Fernando Ramírez Álvarez **3.** Luis Manuel Pérez Rodríguez	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
	1. José Javier Pérez		

18/07/2024	**2.** Juan Carlos Pérez Beltrán **3.** Dianys Parra Negrete **4.** Valeria Silva Ibarra **5.** Samuel David Vargas Hernández **6.** Fidel Laza Benítez	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
23/07/2024	**1.** Dina Luz Urango Jaraba **2.** Beleidys María Aguilar Polo **3.** Valentina Cavadia Ospina **4.** Sandry Zurita Siprian	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
24/07/2024	**1.** Yasirys Tapias Díaz	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
25/07/2024	**1.** Taliana Morales Doria **2.** Jhozzer David Sierra **3.** Mariana Murillo Hernández **4.** Leandra Salgado Argumedo	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
26/07/2024	1.Yeiner Manuel Polo 2. Yisela Vuelvas Quevedo 3. Julián Andrés Ruiz Altamiranda 4. Dayana Hurtado Triana 5. Valeria Rodríguez Pastrana 1.Karley Pérez López	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

29/07/2024	2. Yariceth Toerreglosa Rivero 3. Mónica Andrea Ayala Pacheco	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
30/07/2024	1.Pamela Hoyos Bello 2. Dianys Hernández Teherán 3. Daniela Mórelo Ortega	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial
31/07/2024	1.Lizdey Salgado Lozano	Seguimiento socio Familiar	Entrevista Presencial

Recursos:

- Vehículo de transporte.
- Teléfono móvil.
- Formato de seguimiento.
- Computador.
- Agenda.

- Bolígrafo
- Recurso humano.

Fuente De Verificación.

- Registros fotográficos.
- Formatos de seguimiento y atención.

ACTIVIDAD N° 7

"ATENCIONES INDIVIDUALES Y FAMILIARES DURANTE MES "

REFUERZOS ESCOLARES

OBJETIVO: Facilitar que cada participante cumpla con las metas y acciones definidas en su plan individual, mediante un seguimiento constante y personalizado, promoviendo la autogestión y el desarrollo de habilidades personales

---

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 1 al 31 de Julio de 2024

HORA: 8:00 a 12:00 p.m. y 2:00pm a 6;00pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

Profesional: Profesional de área.

Desarrollo:

Durante el mes, se llevaron a cabo atenciones individuales y familiares, incluyendo visitas domiciliarias y llamadas telefónicas a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de fortalecer el entorno familiar y brindar atención personalizada. Estas intervenciones abordaron aspectos críticos para el desarrollo integral de los participantes, permitiendo una comprensión detallada de su situación escolar y personal.

Asistencia Regular a la Escuela:

De los 54 niños en la modalidad, 35 asisten regularmente a la escuela, lo cual es un indicativo positivo de su compromiso con la educación. La regularidad en la asistencia escolar es fundamental para su desarrollo académico y social, ya que proporciona una base estable para el aprendizaje y la socialización, factores esenciales para su crecimiento integral.

Deserción Escolar:

A pesar de los esfuerzos, se identificaron casos de deserción escolar. Tres niños, entre los que se encuentran:

1. **Juan Carlos Pérez Beltrán:** Fue retirado de la escuela tras verse involucrado en un incidente de hurto. La decisión de los padres de retirarlo se basó en la necesidad de evitar responsabilidades económicas. Su abuelo está gestionando un cupo en una institución educativa agroecológica.
2. **Valeria Rodríguez Pastrana:** Manifiesta una clara falta de interés en regresar a la escuela. Ni los cuidadores ni los padres lograron convencerla de retomar sus estudios. Se considera la opción de su inscripción en modalidades alternativas como la educación sabatina o virtual.
3. **Ana Sofía Martínez Ramírez:** Aunque inicialmente se comprometió a regresar a la escuela, no cumplió con este compromiso. Su situación subraya la necesidad de un apoyo constante para facilitar su reintegración.

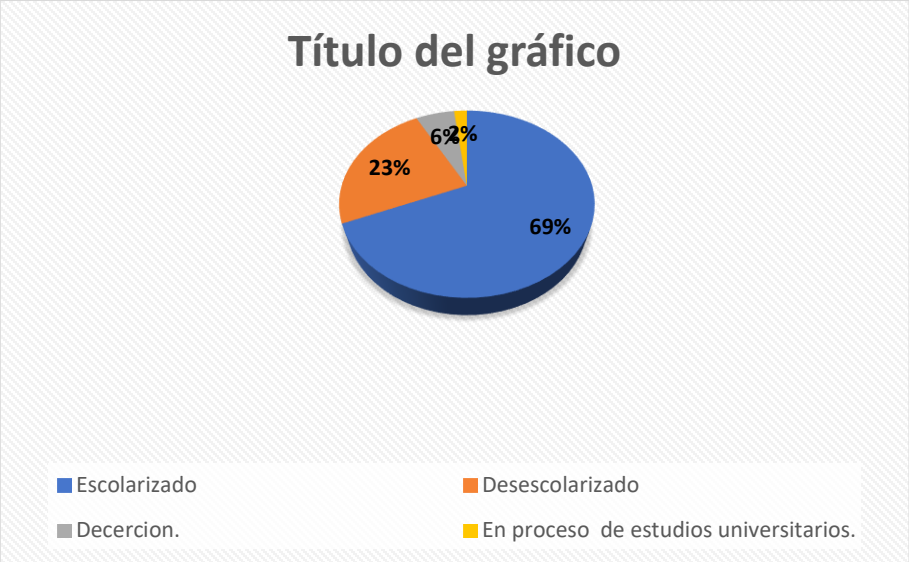
Fuera del Sistema Educativo:

Además, se ha identificado que 11 adolescentes se encuentran actualmente fuera del sistema educativo. Se están realizando gestiones ante la Secretaría de Educación para restablecer su derecho a la educación, lo cual es crucial para evitar su desvinculación prolongada del sistema educativo y asegurar su desarrollo personal y académico.

Proceso de Iniciar Educación Profesional:

En términos positivos, **Luissana Agudelo Mestra** se encuentra en proceso de iniciar su educación profesional como psicóloga. Su madre está gestionando el acceso a financiación a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), lo que resalta un compromiso con la continuidad educativa y el desarrollo profesional.

Las atenciones individuales fueron fundamentales para evaluar y abordar las diversas situaciones escolares de los participantes. La asistencia regular de la mayoría demuestra un compromiso con su educación, mientras que los casos de deserción escolar reflejan una necesidad de intervenciones más específicas y personalizadas. Los motivos de deserción varían, desde problemas legales y económicos hasta la falta de motivación personal, lo que subraya la importancia de un enfoque integral y adaptativo en el apoyo a estos jóvenes. Por otro lado, la situación de los adolescentes fuera del sistema educativo requiere una intervención urgente para garantizar su reintegración. Finalmente, casos como el de Luissana Agudelo Mestra ya en su egreso de la modalidad se muestran que, con el apoyo adecuado, es posible que los participantes avancen en su educación y aspiraciones profesionales. Esto refuerza la importancia de continuar con un acompañamiento cercano y efectivo, adaptado a las necesidades individuales de cada niño y adolescente.



Refuerzos Académicos:

Durante el mes, se implementaron iniciativas de apoyo académico para los participantes que, debido a su condición de extraedad, se encuentran fuera del sistema educativo. Estos refuerzos son cruciales para reintroducir a los jóvenes en el ámbito académico, especialmente aquellos que han permanecido desconectados del sistema educativo durante un tiempo prolongado. La mayoría de los participantes en esta modalidad se encuentran en esta situación, lo cual subraya la necesidad de un enfoque personalizado y adaptado a sus necesidades específicas.

Actividades Realizadas:

Para aquellos que no saben leer ni escribir, como **Moisés David Reyes Martínez**, se realizaron actividades básicas como el reconocimiento de fonemas, la escritura de números y ejercicios para desarrollar su motricidad. Estos ejercicios son fundamentales para establecer las bases necesarias para la alfabetización y el desarrollo académico. Para los demás participantes fuera del sistema educativo, se llevaron a cabo actividades como interpretación de textos, dictados, lecturas sencillas y ejercicios de caligrafía. Estas actividades no solo buscan fortalecer las habilidades básicas de lectura y escritura, sino también preparar a los adolescentes para futuros procesos educativos.

Desafíos y Estrategias:

Uno de los principales desafíos identificados es la necesidad de certificar las competencias académicas de estos adolescentes, muchos de los cuales no han completado estudios previos ni están en condiciones de presentar exámenes de admisión para ingresar a instituciones educativas. En coordinación con la Secretaría de Educación, se están buscando maneras de evaluar y certificar sus competencias, permitiendo así un reconocimiento formal de sus habilidades y conocimientos adquiridos.

Orientación a Padres y Cuidadores:

Además, se ofreció orientación a los padres y cuidadores, abordando temas como el acompañamiento en las actividades académicas en casa, la corresponsabilidad entre la familia y la escuela, y la organización de la rutina diaria. Se destacó la importancia de la participación en actividades grupales, como el proyecto "Ahorra y Sueña", y cómo los padres pueden influir positivamente en este proceso. No

obstante, se enfrentan dificultades, como el bajo nivel académico de los padres, la pobreza extrema y el poco compromiso frente al proceso educativo de sus hijos.

El refuerzo académico y la orientación a padres y cuidadores fueron fundamental para abordar la situación de los adolescentes con extra edad fuera del sistema educativo. Estos jóvenes requieren un enfoque educativo que se adapte a sus necesidades particulares, dado que muchos han perdido habilidades básicas debido a su larga desvinculación del sistema escolar. Las actividades implementadas no solo buscan restaurar estas competencias, sino también fomentar una mentalidad positiva hacia la educación y la autoeficacia.

Las participaciones de los padres fueron cruciales, ya que su apoyo puede marcar una diferencia significativa en la motivación y el éxito académico de los jóvenes. Sin embargo, las barreras socioeconómicas y el bajo nivel educativo de algunos padres limitan su capacidad de apoyar efectivamente a sus hijos. Por ello, es esencial continuar proporcionando orientación y recursos que fortalezcan la capacidad de las familias para apoyar el desarrollo académico y emocional de sus hijos.

Logros.

- Información actualizada sobre el proceso educativo 2024.
- Orientación a los padres
- Acompañamiento pedagógico.
- Refuerzos académicos.

Recursos.

- ❖ Sistema de cómputos.
- ❖ Humano.
- ❖ Elementos académico.

Fuentes de verificación.

Historia de atencion.

PLANILLA DE FAMILIAS VISITADAS

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE LA VISITA

1	Yeiner Manuel Polo	13/07/2024
2	Taliana Andrea Morales Doria	17/07/2024
3	Juan Carlos Pérez Beltran	13/07/2024
4	Jozzer David Sierra	17/07/2024
5	José Javier Pérez Beltran	13/07/2024
6	María Fernanda Herrera Mogrovejo	15/07/2024
7	Beleidys María Aguilar Polo	13/07/2024
8	Darkin Elia Domico Bailarín	15/07/2024
9	Pamela Hoyos Bello	15/07/2024
10	Jariceth Torreglosa Rivera	24/07/2024
11	Isabella Arciria Urango	20/07/2024
12	Jaider David Macias Mendoza	20/07/2024
13	Samuel David Vargas Hernandez	25/07/2024
14	Dulce Maria Legarda Hernandez	22/07/2024
15	Yisela Buelvas Oquendo	25/07/2024
16	Dina Luz Urango Jaraba	15/07/2024
17	Astrid Vanesa Villalobos Valencia	17/07/2024
18	Chaira Fuentes Camargo	25/07/2024
19	Moises David Reyes Martinez	16/07/2024
20	Daniela María Mórelo Ortega	22/07/2024
21	Mariana Murillo Hernández	17/07/2024
22	Januario David Argumedo	17/07/2024
23	Yeidys Lucia López Humanes	18/07/2024
24	Valeria Silva Ibarra	15/07/2024
25	Karley José Pérez López	18/07/2024
26	Sulmari Domico Domico	20/07/2024
27	Lizdey Salgado Lozano	20/07/2024

28	Dayana Hurtado Triana	20/07/2024
29	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	18/07/2024
30	Leandra Salgado Argumedo	20/07/2024
31	Sandry Zurita Ciprian	13/07/2024
32	Juan Fernando Ramírez Alvares	22/07/2024
33	Danna Sofia Urango Álvarez	18/07/2024
34	Jhon David Negrete Sotelo	17/07/2024
35	Valeria Rodriguez Pastrana	12/07/2024
36	Luis Manuel Perez Rodriguez	15/07/2024
37	Yasiris Tapia Diaz	16/07/2024
38	Monica Andrea Ayala Pacheco	24/07/2024
39	Lisdany Negrete Romero	27/07/2024
40	Amada Patricia Navarro Heredia	27/07/2024
41	Andrea Camila Cavadia Ospino	27/07/2024
42	Valentina Cavadia Ospino	27/07/2024
43	Dianys Parra Negrete	27/07/2024
44	Valentina Padilla Polo	27/07/2024
45	Diani Luz Hernández Teherán	28/07/2024
46	Mariana Herrera Mendoza	28/07/2024
47	Fidel Antonio Laza Benites	4/07/2024
48	Ana Sofia Martínez Ramírez	4/07/2024

ACTIVIDAD N° 9

VALORACIÓN PSICOLOGICA INICIAL

OBJETIVO: Identificar en los nuevos niños, niñas y adolescentes ingresados, potencialidades y/o debilidades, con el propósito de plantear un diagnóstico, que permitan la formulación de un plan de atención integral, para lograr el fortalecimiento de las áreas de la personalidad que lo requieran.

METODOLOGÍA: asociación libre, proyección, entrevista semiestructurada y observación directa.

- Enfoque sistémico.
- Técnicas cognitivas conductual.

FECHA: JULIO 2024

HORA: 3:00-6:00 pm

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

N° DE NNA VALORADOS: 8

PROFESIONAL: Psicología

DESARROLLO.

Para realizar la valoración inicial se aplicó un test que permitió explorar relaciones sociales, parentales, conductuales, ubicación en tiempo y espacio, cognición y desarrollo físico de los niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta las diferentes áreas o dimensiones del ser humano. Se trata de una prueba de personalidad que puede administrarse a los niños de cinco años hasta la adolescencia.

La prueba del test de dibujo de la familia arroja posibles resultados y la interpretación de los mismos están basados en los principios psicoanalíticos de la proyección porque facilita la libre expresión de los sentimientos de los niños niñas o adolescentes hacia sus familiares, especialmente hacia sus progenitores y la manera como se percibe así mismo en el hogar. La ejecución del dibujo se guía con la realización de una breve entrevista, la cual refuerza notablemente la interpretación que efectúa la psicóloga del programa, para ello se incluirán todas las preguntas que sean necesarias, considerando las circunstancias y estimulando siempre la libre expresión del niño, niña o adolescente valorado, además de la observación directa, que tuvo en cuenta el lenguaje no verbal presente en las personas y que la mayoría de las veces dice más de lo que se expresa a través de la oralidad y que juega un papel fundamental al momento de hacer la respectiva interpretación de los resultados obtenidos con la aplicación de la prueba.

La prueba, se realizó con la finalidad, conocer detalles de la personalidad y sus relaciones con el entorno, de tal manera que provea insumos suficientes, para construir un diagnóstico que permita la adecuada formulación de un plan de atención integral, donde se pueda ofrecer un servicio personalizado, durante el tiempo de permanencia que dure la medida de protección de restablecimiento de derechos que tienen a su favor. Por otro lado, se tuvo en cuenta la observación directa como técnica complementaria, que busca la lectura de las expresiones no verbales, que evidencia de alguna forma, aquellas cosas que están presentes, pero que no se pretenden expresar.

Se les hizo valoración psicológica inicial a los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVO DE INGRESO	FECHA DE VALORACION

Ana Sofia Martínez Ramírez	Violencia sexual y abuso sexual	08/07/2024
Mia Isabel Luna Moreno	Acceso carnal	22/07/2024
Angelica Sofia Guerra Fernández	Omisión o negligencia	22/07/2024
María José Castillo Flórez	Acceso carnal	29/07/2024
Lina Luz Castro Mejía	Violencia sexual	30/07/2024
Valentina Blanco Mora	Alta permanencia en calle	30/07/2024
Yuliana Pastrana	Violencia sexual y abuso sexual	22/07/2024
Keilis Eliana marcado Galarcio	Violencia física	31-07-2024
Carlos Daniel Petro Galarcio	Violencia física	31-07-2024

Logros.

- Identificación de las diferentes áreas del desarrollo con las que ingresó la adolescente.
- Obtención de información para la evaluación preliminar.
- Medición del nivel de riesgo psicosocial en el que se encuentra el adolescente.

Recursos:

- Computador.
- Celulares.
- Test de dibujo del árbol o la casa
- Valoraciones iniciales del equipo técnico de defensoría.
- Formatos para recolección de información.
- Lápices.
- Colores-
- Hojas de papel en blanco.
- Documentos de identificación.
- Talento humano.

Fuentes de verificación:

- Listado de niños Valorados.
- Registro fotográfico

ACTIVIDAD N° 10

VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR INICIAL Y VALORACIÓN PRELIMINAR

Objetivo: Identificar mediante proceso de valoración inicial los factores de generatividad y vulnerabilidad del ámbito familiar donde se desarrolla el niño, niña o adolescente. Establecer funcionalidad de la dinámica socio familiar y demás aspectos fundamentales de este entorno (condiciones de habitabilidad, dinámica, redes de apoyo familiares, institucionales y comunitarias).

Metodología: Visitas domiciliarias, diálogos y observación directa, entrevista semiestructurada, aplicación de instrumentos (formato de valoración preliminar).

Fecha: 1-31Julio de 2024

Hora: 8:00 a 4:00 pm.

Programa Fortalecimiento personal y familiar

Generalidad.

El proceso de valoración es el contacto inicial que se establece con la familia desde el área de trabajo social, en esta se documentan situaciones relevantes de la dinámica familiar, condiciones de la vivienda, habitabilidad, situaciones y redes de apoyo (institucionales, familiares), percepción de actitudes comportamentales e identificación de la garantía de derechos del niño, niña o adolescentes, a fin de obtener elementos que faciliten la formulación asertiva de estrategias o acciones e implementación de estas, generando impactos positivos y procesos de transformación y fortalecimiento de la red familiar como entorno protector.
El desarrollo de este ejercicio se tiene en cuenta el contexto socio familiar, enfoque de derechos, étnico, género, social y de discapacidad que generó el ingreso a la modalidad

Particularidad.

Durante el mes de Julio se adelantaron cinco (9) visitas de valoración preliminar y sociofamiliar inicial al hogar de origen de niños, niñas y adolescentes que ingresaron a la modalidad de intervención de apoyo, para este proceso el equipo interdisciplinario, adelantó visita domiciliaria en la cual se estableció dialogo directo con los padres logrando a través de esta obtener información insumo requerida para la construcción de la evaluación integradora.

A continuación, se relaciona la información de los participantes con el cual se inicia el proceso de intervención psicosocial en el marco de la modalidad de atención

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESARROLLADA
ANA SOFIA MARTINEZ RAMIREZ ANGELICA SOFIA GUERRA MARIA JOSE CASTILLO MIA ISABEL LUNA YULIANA PASTRANA SIERRA VALENTINA BLANCO MORA LINA LUZ CATRO MEJIA KEIDIS ELIANA MERCADO GALARCIO MARCOS DANIEL PETRO GALARCIO	VALORACION SOCIO FAMILIAR INICIAL

Logros.

- Realización de valoración preliminar de la niña y los adolescentes ingresados a la modalidad de intervención de apoyo.
- Establecimiento de ubicación y contacto de la familia o red vincular de apoyo.
- Verificación de la asignación de roles de género en el hogar.
- Recopilación de información desde las diferentes áreas para la formulación de la evaluación integradora.

Recursos.

- Formatos
- Celulares
- Equipo de computo
- Talento humano.
- Vehículo para transporte
- Cámaras fotográficas
- Agenda
  Bolígrafo.

Fuentes de verificación.

- Historia de atención.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDAD N° 11

EVALUACION INTEGRADORA

Objetivo: Realizar evaluación integradora a todos los niños, niñas y adolescentes que tengan un mes o más, para conocer el estado actual de su proceso de atención, incluyendo la información referente a los logros del proceso, así como las dificultades o aspectos que han afectado la consecución de los objetivos planteados.

Metodología: Enfoque sistémico

Fecha: 1-31 Julio de 2024

Hora: 8:00 a 4:00 pm.

Programa Fortalecimiento personal Y familiar

Desarrollo.

Para hacer la evaluación integradora, se realizó una mirada global que permitió identificar; los determinantes que dieron origen el ingreso de la adolescente al PARD y se consideraron tanto los recursos y fortalezas que pueden contribuir a la transformación y superación de la misma.

Para la realización de esta, se tuvo en cuenta la información proporcionada por el equipo técnico de la Defensoría de Familia.

- Para lograr una lectura integral y contextualización interdisciplinaria de cada caso, la evaluación integradora incluye en una misma herramienta las evaluaciones de cada uno de los profesionales del equipo interdisciplinario del operador.

- En el desarrollo de la evaluación integradora, se logró incorporar la percepción de la adolescente y su familia o red vincular de apoyo respecto de la situación actual, su percepción respecto de las situaciones que generaron el ingreso al PARD.

- En el desarrollo de este proceso, se favoreció la identificación de fortalezas de la adolescente, la familia y o red vincular de apoyo, así como de los aspectos por fortalecer.

- El concepto de la evaluación integradora, se incluyeron los diferentes aspectos identificados por cada profesional de manera integral, con la participación de todo el equipo interdisciplinario, donde se cuenta con los aspectos evaluados e identificados en cada área.

En un primer párrafo se mencionan las situaciones que generaron la amenaza y vulneración de derechos de la adolescente.

En un segundo párrafo, se incluyen tanto los recursos como los aspectos a fortalecer identificados durante el proceso de evaluación integradora de las adolescentes y su familia, para cada uno de los niveles de atención (Individual, familiar y redes)

El proceso que se adelanta en la evaluación integradora, se trata básicamente de detallar con exactitud los aspectos identificados, que sirvan como insumo para el planteamiento y desarrollo del plan de caso y seguimiento del plan de caso a cada uno de los beneficiarios para pueda lograr el cambio esperado durante el proceso de atención, que se evidencie en la mejoría en los niveles de autoestima,

fortalecimiento de habilidades sociales y comportamientos adecuados en el contexto familiar.

A continuación, se relaciona la información de los niños, niñas y adolescentes con el cual se realizó Evaluación Integradora de intervención psicosocial en el marco del programa de atención.

NOMBRES Y APELLIDOS	ACCION DESARROLLADA
FIDEL ANTONIO LAZA BENITES	Evaluación integradora
VALERIA SILVA IBARRA	Evaluación integradora

Logros.

- Se logró recolectar toda la información necesaria para la elaboración de la evaluación integradora de niñas, niños y adolescentes.
- Se logró identificar las condiciones en las que ingresan niños, y adolescentes.

Recursos.

- Computador.
- Celulares.
- Valoraciones iniciales del equipo técnico de defensoría.
- Valoración psicológica inicial.
- Evaluación preliminar.
- Documentos de identidad.
- Formatos para recolección de datos.
- Talento humano

Fuentes de verificación.

- Historia de atención.

ACTIVIDAD N° 12

DISEÑO DEL PLAN DE CASO

OBJETIVO: Identificar y registrar acciones sistemáticas, organizadas y coordinadas del desarrollo del proceso de atención para el restablecimiento de derechos de los adolescentes y su familia o red vincular de apoyo.

METODOLOGÍA:

Activa- participativa, cognitiva-conductual, observación directa, entrevista semiestructurada.

FECHA: Julio 2024

HORA: 8:00 am - 6:00 pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Enfoque de derechos humanos

N° DE PARTICPANTES ATENDIDOS: 2

PROFESIONAL: Psicología

Desarrollo.

En el plan de caso, se identificaron y potenciaron las capacidades de los niños, las niñas, los adolescentes y las familias como el eje central para el alcance del cambio sostenible que se desea alcanzar en el futuro para cada uno de los beneficiarios que ingresan a la modalidad. Su diseño es específico y responde a la atención con enfoque diferencial, de acuerdo a las características, recursos y curso de vida de cada niño, niña, adolescente, su familia o red vincular de apoyo. Su implementación es flexible para ajustarse a los cambios que se generen durante el proceso de atención, además, se enfoca en las situaciones a abordar que permitan solucionar de fondo las causas que generaron la vulneración de derechos o la apertura del PARD. Por lo tanto, se plantean tiempos específicos para la obtención de resultados y en el mismo se establecen prioridades de las atenciones a realizar, de acuerdo al nivel de riesgo identificado.

El diseño del plan de caso, se elaboró con la participación de los adolescentes y su familia o red vincular, y con ello se buscó responder al contexto y ser flexible, de manera que permita hacer revisiones y ajustes de acuerdo con los avances y cambios que se den durante el proceso de atención. El diseño del plan de caso se culminó el 12 y el 22 de enero del año 2023, dando cumplimiento al lineamiento técnico que expresa textualmente que debe realizarse máximo a los 30 días calendario de ingreso del niño, niña o adolescente.

El plan de caso se diseñó teniendo en cuenta:

▪ Las situaciones de amenaza o vulneración de derechos que generaron el ingreso a la modalidad y la solicitud de la autoridad administrativa competente y en cuanto a los objetivos que se esperan alcanzar con los niños, niñas o adolescente y su familia o red vincular de apoyo.

▪ Los principios, enfoques y niveles del modelo de atención.

▪ La vinculación de la familia o red vincular de apoyo, de la que se obtuvo gran parte de la información

▪ La formulación, construcción y consolidación del proyecto de vida, como eje transversal del proceso de atención.

▪ Los factores de generatividad y de vulnerabilidad identificados.

Se les realizó diseño del Plan de Caso a los siguientes beneficiarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE VALORACION
Fidel Antonio Laza Benitez	26/07/2024

Valeria Silva Ibarra	26/07/2024

Logros.

- Niños, niñas y/o adolescentes, con sus Planes de Casos diseñados.
- Fortalecimiento de las capacidades individuales.

Recursos.

- Computador.
- Celulares.
- Anexo de la historia de atención.
- Lapiceros.
- Formatos de Plan de Caso.
- Evaluación preliminar.
- Valoraciones iniciales.
- Talento humano.

Fuentes de verificación.

- Anexos a la Historia de atención.
- Acta de radicado ante la autoridad administrativa.

ACTIVIDAD N° 13

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO.

OBJETIVO: Realizar una evaluación del Plan de Atención Integral, que incluya tanto los hitos alcanzados durante su implementación como los desafíos y contratiempos que han impactado en el logro de los objetivos establecidos.

METODOLOGÍA: constructiva-Participativa.

FECHA: 4,6,7,18,21,27,28 y 30 de Julio 2024

HORA: 8:00 am- 6:00pm.

PROGRAMA: Fortalecimiento personal

Profesional: Profesional de área

Desarrollo.

La implementación efectiva del Plan de Caso es esencial para asegurar una atención de calidad a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, permitiendo un enfoque individualizado y eficiente para cada uno. Esta estrategia tiene como objetivo principal recopilar y utilizar información relevante para llevar a cabo una evaluación continua de su progreso, retrocesos, recursos utilizados, resultados obtenidos y los impactos generados en el proceso de atención.

Los resultados positivos obtenidos se deben a la implementación de estrategias que fomentaron la participación activa, la adhesión y el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y redes de apoyo. La colaboración estrecha con el equipo técnico y la Autoridad Administrativa ha sido clave para asegurar una atención integral y eficaz.

La coordinación con la Autoridad Administrativa es crucial para una cooperación efectiva con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizando la corresponsabilidad en la restauración de los derechos de los beneficiarios y una atención completa y exitosa.

Durante el período mencionado, se llevó a cabo una supervisión constante del Plan de Caso de los beneficiarios, lo que permitió evaluar su progreso y ajustar las intervenciones según los resultados obtenidos. Esta evaluación continua es fundamental para asegurar el éxito y la eficacia del proceso de atención, así como para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

Los participantes que recibieron seguimiento al plan de caso durante el mes son los siguientes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ELABORACION
1	CHAIRA FUENTES CAMARGO	4/07/2024
2	KARLEY JOSE LOPEZ PEREZ	2/07/2024
3	VALERIA RODRIGUEZ PASTRANA	8/07/2024
4	ASTRID VANESA VILLALOBO VALENCIA	8/07/2024
5	SULMARI DOMICO DOMICO	9/07/2024
6	PAMELA HOYOS BELLO	15/07/2024
7	TALIANA ANDREA MORALES DORIA	17/07/2024
8	MONICA ANDREA AYALA PACHECO	7/07/2024

9	ASTRID VANESA VILLALOBO VALENCIA	21/07/2024

Logros.

- Elaboración de informes del seguimiento plan de caso.
- Dar cuenta del avance o retroceso del proceso de atención de los niños, niñas o adolescentes.

Recursos.

- Sistema de cómputos
- Formatos para el seguimiento del plan de caso.

Fuentes de verificación.

Historia de atención.
Formato de seguimiento del plan de caso.

En el proceso de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes intervienen varios actores, en primer lugar, las autoridades administrativas que son quienes dan apertura a los casos, basándose en la verificación de derechos que hace su equipo interdisciplinario, quienes orientan o sugieren a la autoridad administrativa que medida de atención es la adecuada para cada caso y es la dicha autoridad quien decide en última instancia a cuál enviarlo. Pues bien, en dicho proceso de atención, entra a jugar un papel importante los profesionales de la modalidad de servicio a donde es remitido y para dar trámite a dicho proceso entra el gestor de casos, de la modalidad intervención de apoyo psicosocial, se tienen unos roles especiales, entre los que se destacan las siguientes: Articular y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para la implementación de técnicas del método de administración de casos: análisis de caso, reunión de caso, conferencias de casos.

Apoyar técnicamente en la calidad del diligenciamiento de las herramientas de monitoreo y evaluación por parte del equipo de profesionales de la modalidad.

Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr el abordaje de cada uno de los niveles de atención en cada caso.

Promover espacios de formación en el método de administración de casos y manejo de herramientas de monitoreo y evaluación al equipo de profesionales de la modalidad en conjunto con el coordinador de la modalidad.

Brindar asesoría técnica y apoyar al equipo de profesionales de la modalidad para lograr la macro - gestión en cada caso.

Articular con el equipo de profesionales de la modalidad la gestión de las acciones de interacción permanente con las Autoridades Administrativas, equipos interdisciplinarios de Defensoría o Comisaria de Familia, Entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para lograr la macro -gestión en cada caso.

Apoyar las acciones para el cumplimiento en la cualificación de la PIYC de la modalidad (cualificación talento humano, prevención de situaciones de riesgo, estrategias para el mejoramiento continuo y herramientas de participación de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, o redes vinculares de apoyo en el desarrollo del proceso de atención propuestas en la PIYC).

Liderar y apoyar los procesos de egreso progresivo cuando haya lugar a ello.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tomando como base el componente estratégico el método de administración de casos MAC, el cual se centra en las necesidades de un niño, niña o adolescente y su familia, de modo adecuado y sistemático, a partir del principio de interés superior y su resiliencia natural, a través del enfoque ecológico pretende describir los conceptos fundamentales y normas definidas que orientan la comprensión, desarrollo y gestión del modelo de atención para el

restablecimiento de derechos, asegurando que las intervenciones consideren las condiciones existentes a lo largo de todos los niveles de atención. Este modelo de atención será implementado por los operadores quienes desarrollan los procesos de atención para la población titular en las modalidades de restablecimiento de derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como una forma de dar un impulso a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos se crea el cargo del gestor de caso, el cual se encuentra contemplado en el Manual Operativo Modalidades y Servicio para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -PARD-, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022. Está enmarcado en el Método de Administración de Casos -MAC-, el cual fue incorporado como componente estratégico del Lineamiento Técnico de Implementación del Modelo de atención dirigido a niñas, niños y adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, aprobado mediante Resolución 4199 de 15 de julio de 2021.

El MAC, que es conocido también como “manejo de casos” o “gestión de casos”, nace inicialmente en el marco del abordaje a situaciones de emergencia para la atención humanitaria y, era implementado por entidades de cooperación internacional y agencias intergubernamentales, agentes de cambio o líderes comunales con vocación de servicio para estos fines, en donde existen situaciones de adversidad que requieren de atención inmediata y en los que, en algunas ocasiones, no se cuenta con un sistema de protección de niñas, niños y adolescentes que oriente los procesos de abordaje a los casos; por lo que, el MAC se ha configurado como un método estratégico en la atención de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran en situación de afectación en esos contextos.

El método de la administración de casos implica la organización, planificación e implementación de acciones en favor de la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a crecer dentro de una familia; así mismo, reconoce las capacidades de los menores de edad y sus familias para participar de manera determinante en la construcción de su bienestar. Este es ejecutado por un equipo de profesionales que, en articulación con la autoridad administrativa y el equipo técnico interdisciplinario con el fin de aunar esfuerzos para la realización exitosa del proceso hasta llegar al cierre y, por ende, a una reintegración segura y sostenible de las niñas, niños y adolescentes en un entorno familiar garante de sus derechos.

Para la incorporación del rol de gestor de caso para la implementación del modelo de atención en las modalidades y servicios para el restablecimiento de derechos, es importante tener presente los siguientes aspectos:

▪ El rol del gestor de caso hace parte del talento humano del operador de la modalidad de restablecimiento de derechos.

▪ No sustituye ni excluye el rol de coordinador de la modalidad, ya que el este es operativo y administrativo y, el del gestor de caso está dirigido al apoyo y acompañamiento técnico.

▪ No sustituye el rol de los perfiles: profesional en psicología, profesional en trabajo social o desarrollo familiar y profesional de área; los cuales se encuentran establecidos en la tabla de talento humano de las modalidades y son responsables de la atención directa de los casos.

▪ Su rol está enfocado hacia el apoyo y acompañamiento técnico del equipo de profesionales de la modalidad, no en la atención directa de los casos, ni diligenciamiento de herramientas de monitoreo y evaluación

1. ACTIVIDADES

2.1 REVISIÓN DEL DILIGENCIAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

2.1.1 **OBJETIVO**:

Revisar, conceptuar y ajustar la información que el equipo interdisciplinario de la modalidad cuelga en el drive, velando por su correcto diligenciamiento para la incidencia en la generación de un producto de calidad, antes de ser impreso por la coordinadora de la modalidad.

2.1.2 **METODOLOGÍA:** revisión documental.

2.1.3 **FECHA:** 1 – 31 de julio 2024

2.1.4 **HORA:** 8:00 am - 6:00 pm

2.1.5 **PROGRAMA**: cualificación del talento humano

2.1.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.1.7 Desarrollo.

En el transcurso del mes de julio del año 2024, se realizaron diferentes acciones que incluyeron la revisión, orientación y ajuste al diligenciamiento de los formatos de monitoreo y evaluación utilizados durante el proceso de atención, contenidos en el lineamiento técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a niños, niñas y adolescentes, en las modalidades de restablecimiento de derechos, que es el que aplica para la modalidad intervención de apoyo psicosocial, dichas herramientas de evaluación y monitoreo son: evaluación preliminar, evaluación integradora, plan de caso, seguimiento al plan de caso, y el formato de superación del motivo de ingreso. En la unidad de servicio, se utiliza una herramienta digital conocida como el drive, en donde se suben los formatos, en los que cada profesional cuelga su información, luego de realizar reuniones del equipo interdisciplinario de la modalidad, en donde se exponen los diferentes puntos de vistas para tener una mirada global e interdisciplinaria de los casos a los que les corresponde la aplicación de las herramientas de monitoreo y evaluación, las cuales son:

- Evaluación preliminar.
- Evaluación Integradora.
- Plan de Caso.
- Seguimiento al Plan de Caso.
- Formato de superación de ingreso.

En la evaluación preliminar, se revisó, que su diligenciamiento cumpla con lo establecido en el lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, en lo que tiene que ver con el tiempo, que deben ser a los cinco días hábiles del ingreso a la modalidad por parte de los beneficiarios; pero, además, se deben tener en cuenta los riesgos físicos, emocionales y un concepto del equipo de defensoría o comisaría de familia, todo esto con el fin de direccionar a la institucionalidad pertinente cuando el nivel de riesgo así lo amerite.

En el mes de julio se realizaron dos evaluaciones preliminares:

No	Nombres	Fecha
1	**ANA SOFIA MARTINEZ RAMOS**	**6/07/2024**
2	**ANGELICA GUERRA FERNANDEZ**	**25/07/2024**
3	**MIA LUNA MORENO**	**26/07/2024**

4	**YULIANA PASTRANA SIERRA**	**24/07/2024**
5	**MARIA JOSÉ CASTILLO FLÓREZ**	**30/07/2024**
6	**VALENTINA BLANCO MORA**	**30/07/2024**
7	**LINA LUZ CASTRO MEJIA**	**30/07/2024**
8	**KEIDIS ELIANA MERCADO GALARCIO**	**31/07/2024**
9	**MARCOS DANIEL PETRO GALARCIO**	**31/07/2024**

Por otro lado, con respecto a la evaluación integradora, se realizaron las revisiones pertinentes, para que la misma contase con los requisitos mínimos establecidos en el lineamiento técnico, de tal forma, que estuviese realizada dentro del tiempo establecido, que es máximo a los treinta días del ingreso a la modalidad, además, verificar que los campos sean diligenciados en su totalidad y de la forma correcta, como también, que se integren los conceptos de las diferentes valoraciones en uno que lo consolide, de la misma forma, que la información tanto individual, familiar y las redes de apoyo y en cada una de estas la correcta realización del perfil de riesgo, para ser tenida en cuenta en el plan de caso, de acuerdo con el nivel de riesgo y complejidad, que debido a esto, dependerán el número de atenciones y seguimientos que cada profesional, desarrollará. Durante el mes de julio, se realizaron dos evaluaciones preliminares de dos beneficiarios que ingresaron a la modalidad el día 26 de julio del presente año.

En el mes de julio se realizaron las siguientes evaluaciones integradoras:

No	Nombres	Fecha
1	**FIDEL ANTONIO LAZA BENITES**	**24/07/2024**
2	**VALERIA SILVA IBARRA**	**24/07/2024**

Por su parte, para el plan de caso que se diseña a los 30 días calendario a partir del ingreso del niño, niña, adolescente a la modalidad. Su diseño debe ser especifico y responder a la atención con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las características, recursos y curso de vida de cada niño, niña, adolescente, su familia o red vincular de apoyo, su implementación debe ser flexible para ajustarse a los cambios que se generen durante el proceso de atención, debe enfocarse en las situaciones a abordar que permitan solucionar de fondo las causas que generaron la vulneración de derechos, debe plantear tiempos específicos y establecer la priorización de atenciones a realizar. Es así como en el mes de julio se realizaron los siguientes planes de casos:

No	Nombres	Fecha
1	**FIDEL ANTONIO LAZA BENITES**	**26/07/2024**

2	**VALERIA SILVA IBARRA**	**26/07/2024**

En ese orden de ideas, al igual que las herramientas anteriores, se le hizo una revisión al diligenciamiento del formato de seguimiento al plan de caso, el cual tiene una frecuencia de tres meses, a partir del diseño del plan de caso, que, para el mes de julio, se le realizaron a los siguientes niños, niñas y adolescentes:

No	Nombres	Fecha
1	CHAIRA FUENTES CAMARGO	04/07/2024
2	KARLEY JOSE LOPEZ PEREZ	06/07/2024
3	Mónica Andrea Ayala Pacheco	07/07/2024
4	VALERIA RODRIGUEZ PASTRANA	18/07/2024
5	ASTRID VANESA VILLALOBO VALENCIA	21/07/2024
6	SULMARI DOMICO DOMICO	21/07/2024
7	PAMELA HOYOS BELLO	28/07/2024
8	TALIANA ANDREA MORALES DORIA	28/07/2024

Después de la realización de los procesos descritos anteriormente, se procede con el cierre del caso, en donde se consideran el cumplimiento de los objetivos y, por tanto, la consolidación del cambio. Es el momento final del proceso de atención el cual, se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos, el operador en coordinación con la Autoridad Administrativa o equipo técnico de la Defensoría o Comisaría de Familia.

▪ Realizar acompañamiento psicosocial por parte del operador de tal manera que favorezca la transición y la consolidación de los cambios alcanzados durante el proceso de atención una vez se ha dado la reunificación o consolidación de la vida independiente.

▪ Lo anterior en el marco del proceso de atención dando continuidad a la ubicación del niño, la niña y el adolescente en la modalidad correspondiente. Esto no sustituye el seguimiento que debe realizar la Autoridad Administrativa y /o equipo de la Defensoría o Comisaria de Familia en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

▪ Gestionar en coordinación con la Autoridad Administrativa la articulación del SNBF para garantizar el acceso a la oferta de servicios que permiten el goce efectivo de derechos del niño, la niña y el adolescente en su medio familiar evitando así su reingreso al sistema de protección.

2.2 Análisis de casos

2.3.1 OBJETIVO:

Generar espacios de discusión sobre algunas problemáticas individuales de beneficiarios, previamente identificadas, que permita el planteamiento de acciones que mejoren la situación analizada.

2.3.2 METODOLOGÍA: Método de administración de casos.

2.3.3 FECHA: 16 de julio 2024

2.3.4 HORA: 8:00 am - 12:30 pm

2.3.5 PROGRAMA: Enfoque de derechos humanos y ecosistémico.

2.3.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.3.6 Desarrollo.

Para llevar a cobo un buen proceso de atención de niños, niñas y adolescentes ingresados a las modalidades de restablecimiento de derechos, se hace uso del MAC, más conocida como el método de administración de casos, que contempla la realización de análisis de casos, cuando se presente una situación que amerite particular atención, pues bien, los análisis de casos son herramientas que, consideradas como método o técnica de investigación, habitualmente utilizado en las ciencias sociales y de la salud, la cual se caracteriza por enfocarse en un proceso de búsqueda e indagación, así como el análisis sistemático de uno o varios casos.

Para ser más exactos, se atienden todas aquellas circunstancias, situaciones o fenómenos únicos de los que se requiere más información o merecen interés en el mundo de la investigación. Es así como, los estudios cualitativos son más amigables de adaptarse al estudio de caso generalmente, por tratarse de temas que son únicos y que tienen determinadas características que ameritan un estudio profundo y un acercamiento más real del contexto donde se desarrolla el fenómeno a investigar.

Yin (1994) es uno de los principales autores en la investigación con estudio de casos, es sin duda una referencia casi obligatoria para todos los que utilizan esta metodología de investigación. Yin señala que el estudio de casos es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. Una investigación de estudio de casos trata exitosamente con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencias, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; además, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos. (Monje, 2010)

Se propició el trabajo interdisciplinario del equipo de la modalidad para desarrollar el proceso de atención de cada caso, Incentivar el desarrollo de estrategias para lograr la participación y adherencia a la gestión del caso por parte de la niña, niño, adolescente y su familia o red vincular de apoyo, brindar orientación y acompañamiento técnico para la implementación de la técnica de análisis de caso en especial con las acciones que se requieren realizar antes, durante y después de la técnica.

Dependiendo del campo de investigación en que se haga, el estudio de casos puede centrarse en una gran variedad de materias o cuestiones. En el ámbito de la psicología, este suele estar relacionado con la investigación de las enfermedades, trastornos o alteraciones mentales a través del estudio de las personas que las padecen.

A diferencia de otros tipos de investigación empírica, esta metodología se considera una técnica cualitativa, ya que su desarrollo se centra en el estudio exhaustivo de un fenómeno. Y no en el análisis estadístico de los datos ya existentes.

Por norma general, el estudio de casos se realiza para elaborar hipótesis o teorías sobre un tema concreto para así, tras estas teorías se realizan estudios más cortos y elaborados con una muestra mucho mayor.

El análisis de casos puede hacerse con una sola persona y objeto de investigación y con varios sujetos con características determinadas. Para ello, la persona o personas que llevan a cabo el estudio de caso recurren a técnicas con la observación o la administración de cuestionarios o pruebas psicológicas. En ese orden de ideas, estos procedimientos van a variar según la disciplina a la que pertenezca la investigación. Son reuniones internas que se realizan para desarrollar un plan el caso para el niño, la niña o el adolescente y familia en particular.
Que permite:

- Conocer otros puntos de vista.
- Contrastar información.
- Elaborar diferentes hipótesis.
- Ampliar el contexto.
- Mejorar la toma de decisiones.
- Neutralizar el impacto de las ideas creencia y prejuicios propios.

En este espacio participan profesionales del equipo Interdisciplinario de la modalidad, beneficiarios y familias o redes vinculares de apoyo cuando lo consideren pertinente.

En el mes de julio, se realizaron dos análisis de casos, en los que se recaudó información de familiares y redes de apoyo, y de la comunidad, tras una investigación exhaustiva, se plantearon alternativas de solución a la problemática identificada y se puso en conocimiento de la situación a la autoridad administrativa, para que, en el ejercicio de sus competencias, tome la decisión a que se produzca.

En el mes de julio, se les realizó análisis de casos, a:

- LIZDANY NEGRETE ROMERO.
- JUAN CARLOS PEREZ BELTRAN.
- LIZDEY SALGADO LOZANO.

En los análisis de casos, se propuso estudiar el caso de los adolescentes antes mencionados, a quienes, por haber disminuido el nivel de riesgo de forma significativa, se procedió a la realización de los respectivos análisis de casos con el fin de disminuir los seguimientos mensuales, de lo anterior, se deja constancia en los respectivos análisis de casos contenidos en los anexos de las historias de atención en los archivos de la modalidad.

2.3 SUPERACIÓN DEL MOTIVO DE INGRESO A LA MODALIDAD

2.3.1 OBJETIVO:

Plantear acciones sistemáticas, organizadas y coordinadas para que la familia y el adolescente tengan un goce efectivo en la garantía de derechos, que eviten una nueva apertura de PARD.

2.3.2 METODOLOGÍA: Método de Administración de Casos.

2.3.3 FECHA: 30 de julio 2024

2.3.4 HORA: 8:00 am - 6:00 pm

2.3.5 PROGRAMA: Fortalecimiento personal y familiar

2.3.6 Profesional y cargo: psicólogo - Gestor de casos

2.3.7 Desarrollo.

En el proceso de atención a niños, niñas o adolescentes con procesos administrativos de restablecimiento de derechos, se plantean tres hitos, los cuales contienen cinco momentos, en lo que respecta a la superación del motivo de ingreso, este está contemplado en el hito tres en los momentos cuatro y cinco, pero como la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, es una modalidad de atención en medio familiar, no se plantea la reunificación que se menciona en el hito tres, puesto que el beneficiario, nunca salió de su medio familiar ver figura 1. En este orden de ideas, cuando un niño, niña o adolescente, cumple los objetivos que se plantearon para él en el Plan de Caso, se le hace el cierre del caso y es este el momento que se considera que ha superado el motivo por el cual ingresó a la modalidad. Es el proceso de transición y retorno permanente de un niño, niña, adolescente a un entorno familiar (por lo general de origen) a fin de recibir protección, cuidados y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todas las esferas de vida. Es el proceso posterior a la reunificación y que implica que se ha establecido un vínculo emocional entre el niño, la niña o adolescente y la familia, siendo la reintegración segura y sostenible.



Ilustración 1

Es el momento final del proceso de atención se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos los cuales realizará el operador en coordinación con la Autoridad Administrativa o equipo técnico de la Defensoría o Comisaría de Familia. Para ello se tuvo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- Fortalecimiento de los procesos de acompañamiento por parte del operador previo al egreso definitivo de la niña, el niño o el adolescente de la modalidad y cierre del caso.
- Planteamiento y desarrollo acciones que aporten en la consolidación de los cambios obtenidos una vez el niño, la niña o el adolescente se reintegra a su familia o consolida su vida independiente.
- Prevención de la ruptura abrupta del proceso de atención al momento de darse la reunificación del niño, la niña y el adolescente con su familia o consolidación de su vida independiente.
- Prevención de retrocesos en el proceso de atención y por ende reingresos al Sistema de Protección.
- Enfatizar en el fortalecimiento de redes de apoyo y articulación con el SNBF en especial para al momento de Reintegración Familiar del niño, la niña y el adolescente a su familia o consolidación de su vida independiente.

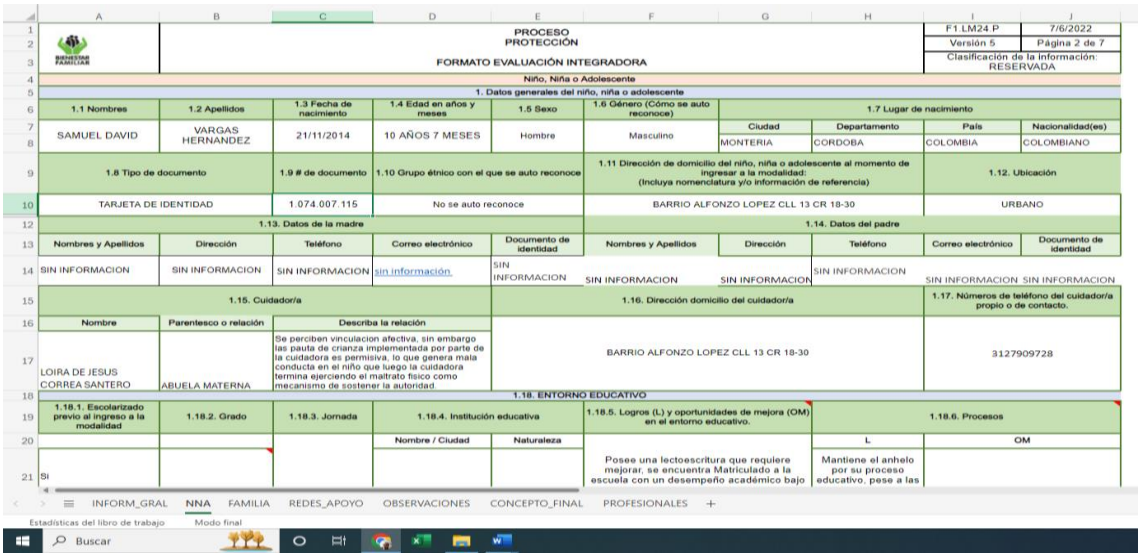
Para lograr los avances se generaron estrategias que favorecieron la participación, adherencia y empoderamiento al proceso por parte de los niños, las niñas, los adolescentes, sus familias y redes de apoyo. Durante toda su implementación es

fundamental la articulación y acompañamiento por parte del equipo técnico y Autoridad Administrativa. Es fundamental contar con el acompañamiento de la Autoridad Administrativa para lograr la articulación con el SNBF en el marco de la corresponsabilidad para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Se le realizó acompañamiento en la superación del motivo de ingreso al adolescente.

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ELABORACIÓN
1	**DANIELA MARIA MORELO ORTEGA**	30/07/2024
2	**LUISSANA AGUDELO MESTRA**	8/07/2024
3	**YOHANIS MONTIEL**	8/07/2024

2. EVIDENCIAS



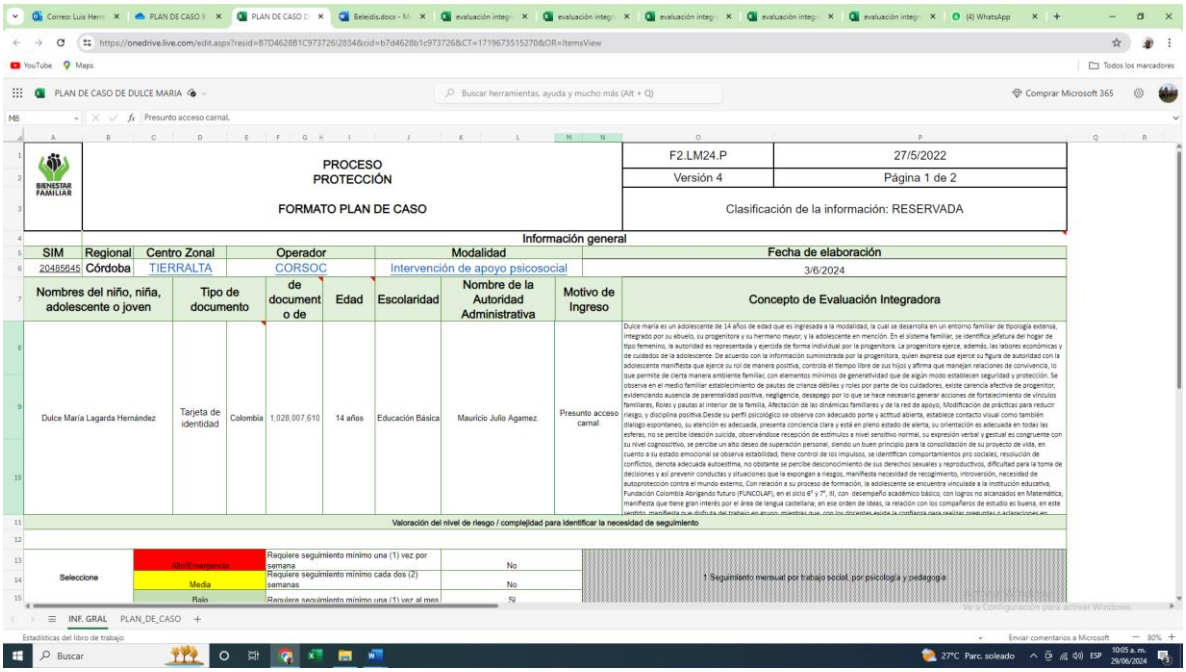
		PROCESO PROTECCIÓN						F1.LM24.P	7/6/2022
		FORMATO EVALUACIÓN INTEGRADORA						Versión 5	Página 2 de 7
								Clasificación de la Información: RESERVADA	
Niño, Niña o Adolescente									
1. Datos generales del niño, niña o adolescente									
1.1 Nombres	1.2 Apellidos	1.3 Fecha de nacimiento	1.4 Edad en años y meses	1.5 Sexo	1.6 Género (Cómo se auto reconoce)	1.7 Lugar de nacimiento			
						Ciudad	Departamento	País	Nacionalidad(es)
SAMUEL DAVID	VARGAS HERNANDEZ	21/11/2014	10 AÑOS 7 MESES	Hombre	Masculino	MONTERIA	CORDOBA	COLOMBIA	COLOMBIANO
1.8 Tipo de documento		1.9 # de documento	1.10 Grupo étnico con el que se auto reconoce		1.11 Dirección de domicilio del niño, niña o adolescente al momento de ingresar a la modalidad: (Incluya nomenclatura y/o información de referencia)			1.12. Ubicación	
TARJETA DE IDENTIDAD		1.074.007.115	No se auto reconoce		BARRIO ALFONZO LOPEZ CLL 13 CR 18-30			URBANO	
1.13. Datos de la madre					1.14. Datos del padre				
Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad	Nombres y Apellidos	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Documento de identidad
SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	sin información.	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION
1.15. Cuidador/a					1.16. Dirección domicilio del cuidador/a			1.17. Números de teléfono del cuidador/a propio o de contacto.	
Nombre	Parentesco o relación	Describa la relación							
LOIRA DE JESUS CORREA SANTERO	ABUELA MATERNA	Se perciben vinculacion afectiva, sin embargo las pauta de crianza implementada por parte de la cuidadora es permisiva, lo que genera mala conducta en el niño que luego la cuidadora termina ejerciendo el maltrato fisico como mecanismo de sostener la autoridad.			BARRIO ALFONZO LOPEZ CLL 13 CR 18-30			3127909728	
1.18. ENTORNO EDUCATIVO									
1.18.1. Escolarizado previo al ingreso a la modalidad	1.18.2. Grado	1.18.3. Jornada	1.18.4. Institución educativa		1.18.5. Logros (L) y oportunidades de mejora (OM) en el entorno educativo.	1.18.6. Procesos			
			Nombre / Ciudad	Naturaleza		L	OM		
Si					Posee una lectoescritura que requiere mejorar, se encuentra Matriculado a la escuela con un desempeño académico bajo	Mantiene el anhelo por su proceso educativo, pese a las			

INFORM_GRAL NNA FAMILIA REDES_APOYO OBSERVACIONES CONCEPTO_FINAL PROFESIONALES +

Estadísticas del libro de trabajo Modo final

Buscar

Ilustración 2 Evaluación integradora



PLAN DE CASO DE DULCE MARIA

PROCESO PROTECCIÓN	F2.LM24.P	27/5/2022
	Versión 4	Página 1 de 2
FORMATO PLAN DE CASO	Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general

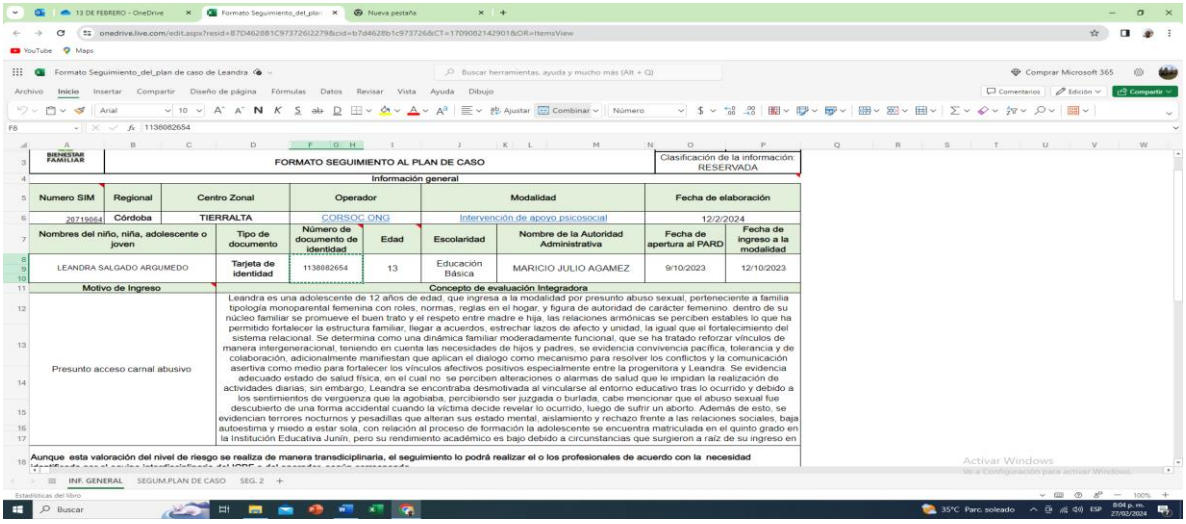
SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20485645	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC	Intervención de apoyo psicosocial	3/6/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		de document o de	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Integradora
Dulce María Lagarda Hernández	Tarjeta de identidad	Colombia	1,028,007,610	14 años	Educación Básica	Mauricio Julio Agamez.	Presunto acceso carnal	Dulce maría es un adolescente de 14 años de edad que es ingresada a la modalidad, la cual se desarrolla en un entorno familiar de tipología extensa, integrado por su abuelo, su progenitora y su hermano mayor, y la adolescente en mención. En el sistema familiar, se identifica jefatura del hogar de tipo femenino, la autoridad es representada y ejercida de forma individual por la progenitora. La progenitora ejerce, además, las labores económicas y de cuidados de la adolescente. De acuerdo con la información suministrada por la progenitora, quien expresa que ejerce su figura de autoridad con la adolescente manifiesta que ejerce su rol de manera positiva, controla el tiempo libre de sus hijos y afirma que manejan relaciones de convivencia, lo que permite de cierta manera ambiente familiar, con elementos mínimos de generatividad que de algún modo establecen seguridad y protección. Se observa en el medio familiar establecimiento de pautas de crianza débiles y roles por parte de los cuidadores, existe carencia efectiva de progenitor, evidenciando ausencia de parentalidad positiva, negligencia, desapego por lo que se hace necesario generar acciones de fortalecimiento de vínculos familiares, Roles y pautas al interior de la familia, Afectación de las dinámicas familiares y de la red de apoyo; Modificación de prácticas para reducir riesgo, y disciplina positiva Desde su perfil psicológico se observa con adecuado porte y actitud abierta, establece contacto visual como también diálogo espontaneo, su atención es adecuada, presenta conciencia clara y está en pleno estado de alerta, su orientación es adecuada en todas las esferas, no se percibe ideación suicida, observándose recepción de estímulos a nivel sensitivo normal, su expresión verbal y gestual es congruente con su nivel cognoscitivo, se percibe un alto deseo de superación personal, siendo un buen principio para la consolidación de su proyecto de vida, en cuanto a su estado emocional se observa estabilidad, tiene control de los impulsos, se identifican comportamientos pro sociales, resolución de conflictos, denota adecuada autoestima, no obstante se percibe desconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, difícultad para la toma de decisiones y así prevenir conductas y situaciones que la expongan a riesgos, manifiesta necesidad de recogimiento, introversión, necesidad de autoprotección contra el mundo externo, Con relación a su proceso de formación, la adolescente se encuentra vinculada a la institución educativa, Fundación Colombia Abrigando futuro (FUNCOLAF), en el ciclo 6° y 7°, III, con desempeño académico básico, con logros no alcanzados en Matemática, manifiesta que tiene gran interés por el área de lengua castellana, en ese orden de ideas, la relación con los compañeros de estudio es buena, en este

Valoración del nivel de riesgo / complejidad para identificar la necesidad de seguimiento

Seleccione	Alto/Emergencia	Requiere seguimiento mínimo una (1) vez por semana	No	1 Seguimiento mensual por trabajo social, por psicología y pedagogía
	Media	Requiere seguimiento mínimo cada dos (2) semanas	No	
	Bajo	Requiere seguimiento mínimo una (1) vez al mes	Si	

Ilustración 3 Herramienta plan de caso



FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO

Clasificación de la información: RESERVADA

Información general

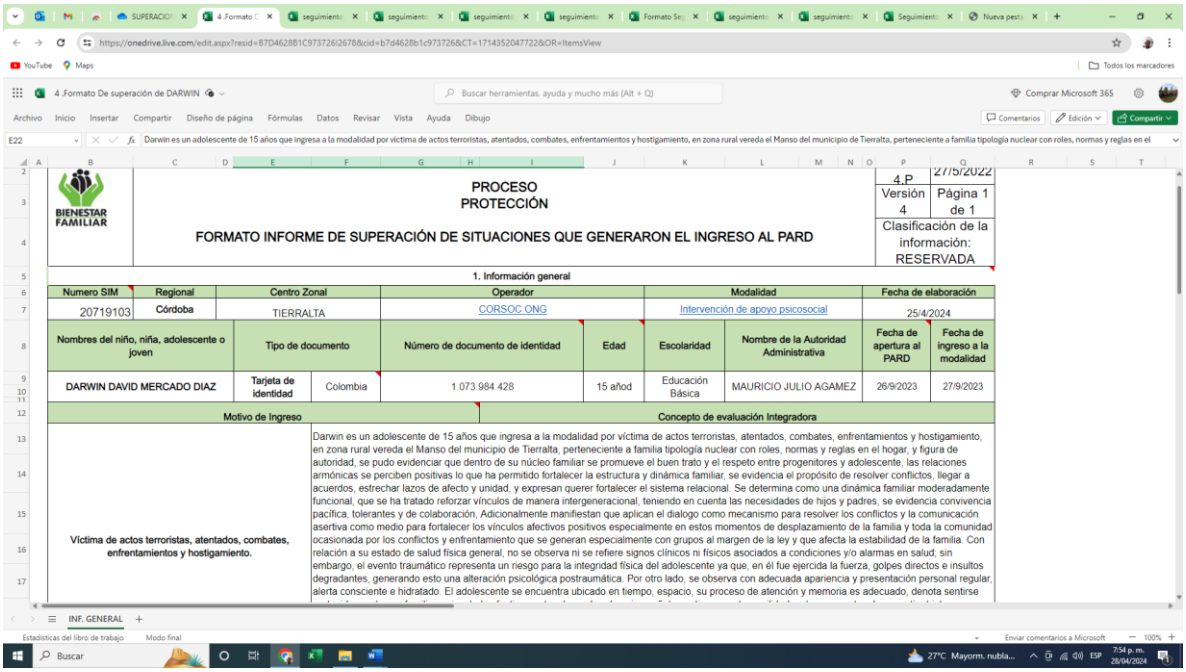
Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719064	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	12/2/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento	Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
LEANDRA SALGADO ARGUMEDO	Tarjeta de identidad	1138082654	13	Educación Básica	MARICIO JULIO AGAMEZ	9/10/2023	12/10/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
Presunto acceso carnal abusivo	Leandra es una adolescente de 12 años de edad, que ingresa a la modalidad por presunto abuso sexual, perteneciente a familia tipología monoparental femenina con roles, normas, reglas en el hogar, y figura de autoridad de carácter femenino, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, las relaciones armónicas se perciben estables lo que ha permitido fortalecer la estructura familiar, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, la igual que el fortalecimiento del sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, se evidencia convivencia pacífica, tolerancia y de colaboración, adicionalmente manifiestan que aplican el dialogo como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos especialmente entre la progenitora y Leandra. Se evidencia adecuado estado de salud física, en el cual no se perciben alteraciones o alarmas de salud que le impidan la realización de actividades diarias, sin embargo, Leandra se encontraba desmotivada al vincularse al entorno educativo tras lo ocurrido y debido a los sentimientos de vergüenza que la agobiaba, percibiendo ser juzgada o burlada, cabe mencionar que el abuso sexual fue descubierto de una forma accidental cuando la víctima decide revelar lo ocurrido, luego de sufrir un aborto. Además de esto, se evidencian terrores nocturnos y pesadillas que alteran sus estado mental, aislamiento y rechazo frente a las relaciones sociales, baja autoestima y miedo a estar sola, con relación al proceso de formación la adolescente se encuentra matriculada en el quinto grado en la Institución Educativa Junín, pero su rendimiento académico es bajo debido a circunstancias que surgieron a raíz de su ingreso en

Aunque esta valoración del nivel de riesgo se realiza de manera transdiciplinaria, el seguimiento lo podrá realizar el o los profesionales de acuerdo con la necesidad

Ilustración 4 Herramientas de monitoreo y evaluación Seguimiento al plan de caso



PROCESO
PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE SUPERACIÓN DE SITUACIONES QUE GENERARON EL INGRESO AL PARD

4.P | 27/5/2022
Versión 4 | Página 1 de 1
Clasificación de la información: RESERVADA

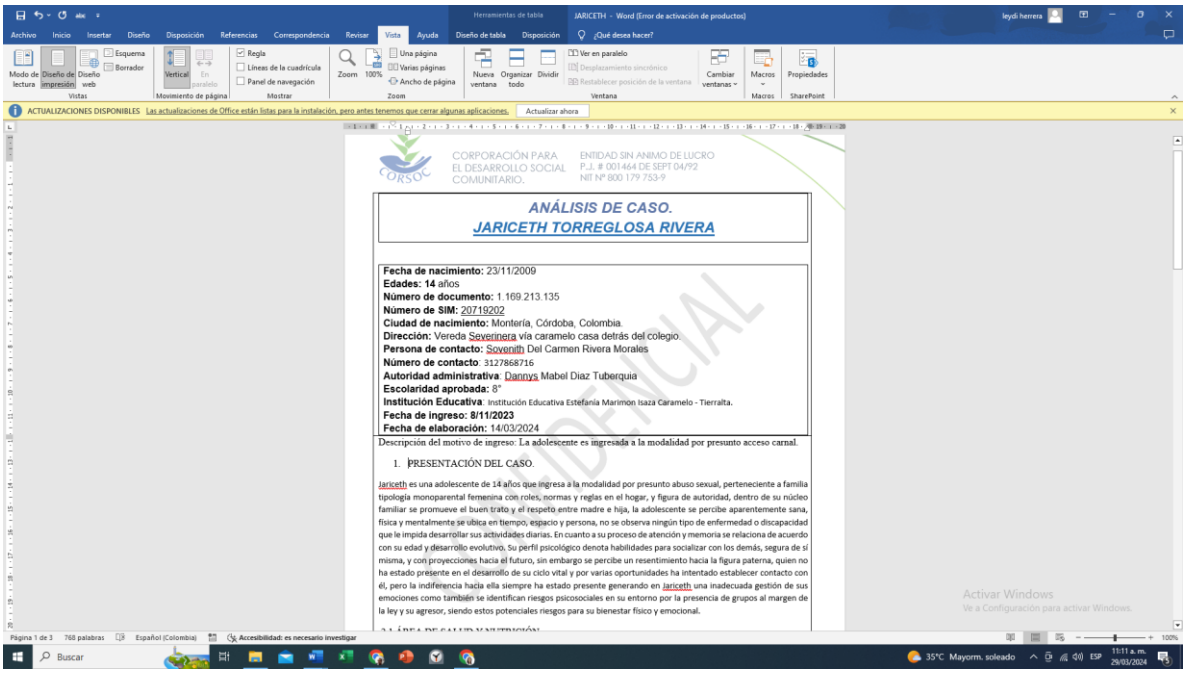
1. Información general

Numero SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719103	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC ONG	Intervención de apoyo psicosocial	25/4/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Fecha de apertura al PARD	Fecha de ingreso a la modalidad
DARWIN DAVID MERCADO DIAZ	Tarjeta de identidad	Colombia	1.073.984.428	15 año	Educación Básica	MAURICIO JULIO AGAMEZ	26/9/2023	27/9/2023

Motivo de Ingreso	Concepto de evaluación Integradora
Víctima de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamiento.	Darwin es un adolescente de 15 años que ingresa a la modalidad por víctima de actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamiento, en zona rural vereda el Manso del municipio de Tierralta, perteneciente a familia tipología nuclear con roles, normas y reglas en el hogar, y figura de autoridad, se pudo evidenciar que dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre progenitores y adolescente, las relaciones armónicas se perciben positivas lo que ha permitido fortalecer la estructura y dinámica familiar, se evidencia el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, y expresan querer fortalecer el sistema relacional. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades de hijos y padres, se evidencia convivencia pacífica, tolerantes y de colaboración, Adicionalmente manifiestan que aplican el dialogo como mecanismo para resolver los conflictos y la comunicación asertiva como medio para fortalecer los vínculos afectivos positivos especialmente en estos momentos de desplazamiento de la familia y toda la comunidad ocasionada por los conflictos y enfrentamiento que se generan especialmente con grupos al margen de la ley y que afecta la estabilidad de la familia. Con relación a su estado de salud física general, no se observa ni se refiere signos clínicos ni físicos asociados a condiciones y/o alarmas en salud, sin embargo, el evento traumático representa un riesgo para la integridad física del adolescente ya que, en él fue ejercida la fuerza, golpes directos e insultos degradantes, generando esto una alteración psicológica postraumática. Por otro lado, se observa con adecuada apariencia y presentación personal regular, alerta consciente e hidratado. El adolescente se encuentra ubicado en tiempo, espacio, su proceso de atención y memoria es adecuado, denota sentirse

Ilustración 5 Superación de ingreso a la modalidad



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9

ANÁLISIS DE CASO.
JARICETH TORREGLOSA RIVERA

Fecha de nacimiento: 23/11/2009
Edades: 14 años
Número de documento: 1.169.213.135
Número de SIM: 20719202
Ciudad de nacimiento: Montería, Córdoba, Colombia.
Dirección: Vereda Severinera vía caramelo casa detrás del colegio.
Persona de contacto: Sovonith Del Carmen Rivera Morales
Número de contacto: 3127868716
Autoridad administrativa: Dannys Mabel Diaz Tuberquia
Escolaridad aprobada: 8°
Institución Educativa: Institución Educativa Estefanía Marimon Isaza Caramelo - Tierralta.
Fecha de ingreso: 8/11/2023
Fecha de elaboración: 14/03/2024

Descripción del motivo de ingreso: La adolescente es ingresada a la modalidad por presunto acceso carnal.

1. PRESENTACIÓN DEL CASO.

Jariceth es una adolescente de 14 años que ingresa a la modalidad por presunto abuso sexual, perteneciente a familia tipología monoparental femenina con roles, normas y reglas en el hogar, y figura de autoridad, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato y el respeto entre madre e hija, la adolescente se percibe aparentemente sana, física y mentalmente se ubica en tiempo, espacio y persona, no se observa ningún tipo de enfermedad o discapacidad que le impida desarrollar sus actividades diarias. En cuanto a su proceso de atención y memoria se relaciona de acuerdo con su edad y desarrollo evolutivo, Su perfil psicológico denota habilidades para socializar con los demás, segura de sí misma, y con proyecciones hacia el futuro, sin embargo se percibe un resentimiento hacia la figura paterna, quien no ha estado presente en el desarrollo de su ciclo vital y por varias oportunidades ha intentado establecer contacto con él, pero la indiferencia hacia ella siempre ha estado presente generando en Jariceth una inadecuada gestión de sus emociones como también se identifican riesgos psicosociales en su entorno por la presencia de grupos al margen de la ley y su agresor, siendo estos potenciales riesgos para su bienestar físico y emocional.

Ilustración 6 Análisis de casos

ACTIVIDAD N° 1: atención grupal con los niños, niñas y/o adolescentes bajo la temática herramientas tecnológicas y uso adecuado y responsable de las redes sociales.



Figura 5. *Momento 1*



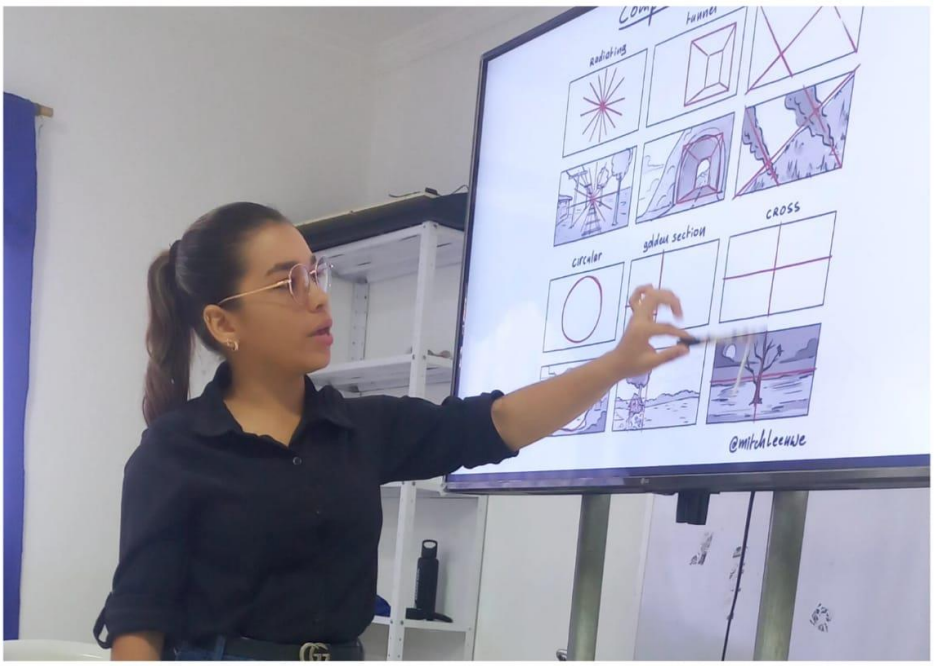


Figura 6. Momento 2

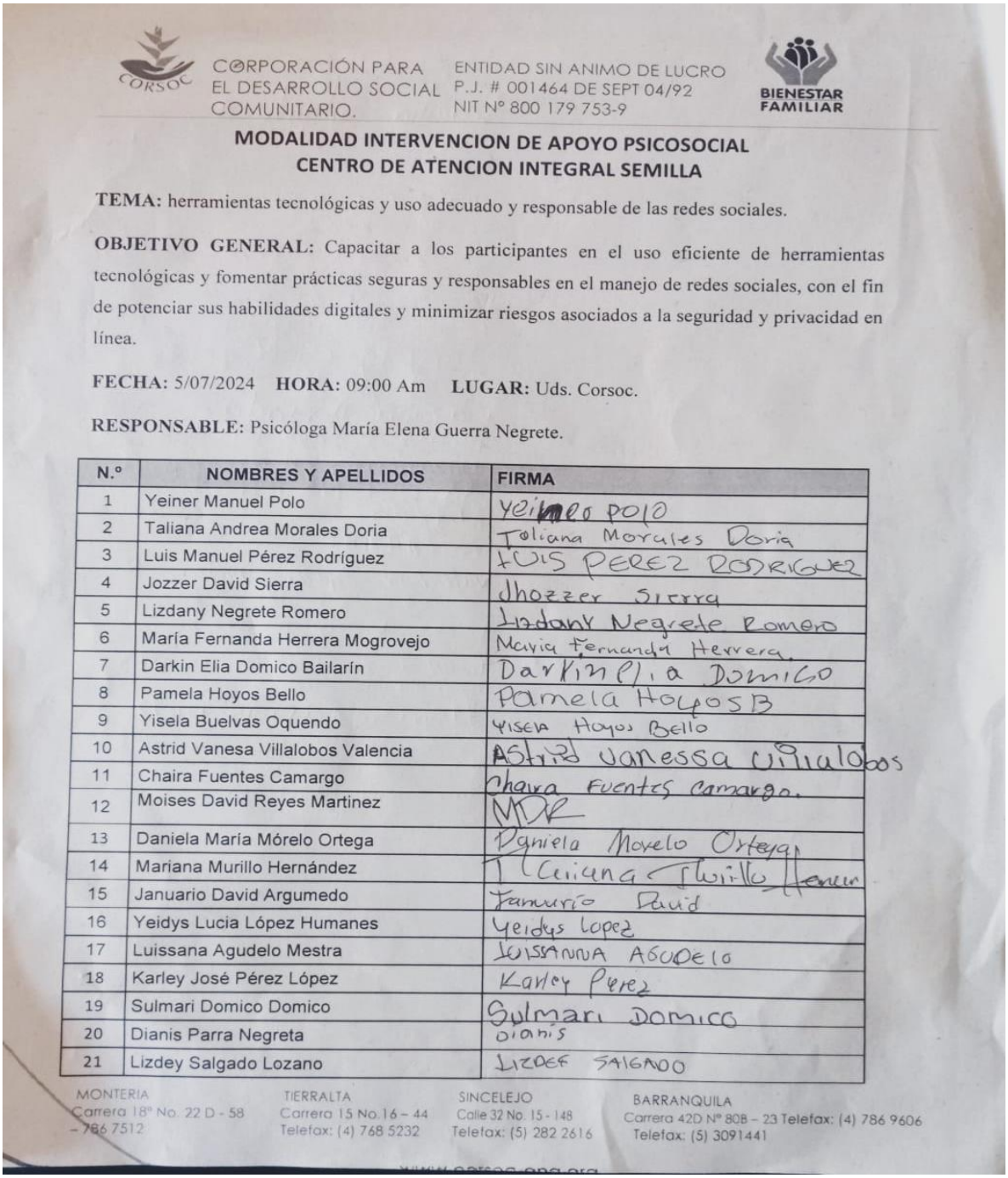


Figura 7 *Momento 3*



Figuro 8 Momento 4

CONTROL DE ASISTENCIA.



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9
BIENESTAR FAMILIAR

MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL SEMILLA

TEMA: herramientas tecnológicas y uso adecuado y responsable de las redes sociales.

OBJETIVO GENERAL: Capacitar a los participantes en el uso eficiente de herramientas tecnológicas y fomentar prácticas seguras y responsables en el manejo de redes sociales, con el fin de potenciar sus habilidades digitales y minimizar riesgos asociados a la seguridad y privacidad en línea.

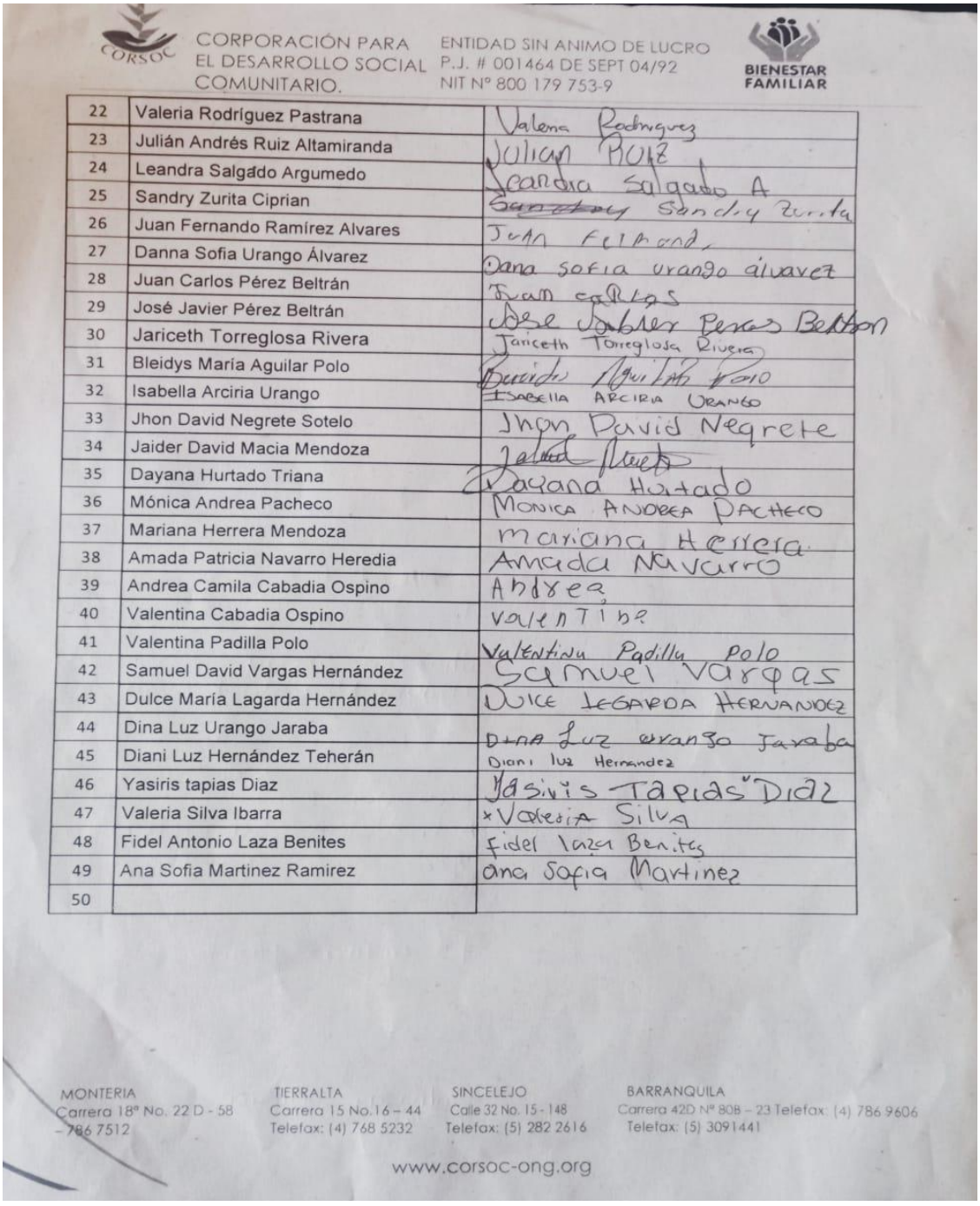
FECHA: 5/07/2024 **HORA:** 09:00 Am **LUGAR:** Uds. Corsoc.

RESPONSABLE: Psicóloga María Elena Guerra Negrete.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	Yeiner Manuel Polo	Yeiner Polo
2	Taliana Andrea Morales Doria	Taliana Morales Doria
3	Luis Manuel Pérez Rodríguez	LUIS PEREZ RODRIGUEZ
4	Jozzer David Sierra	Jhozzer Sierra
5	Lizdany Negrete Romero	Lizdany Negrete Romero
6	María Fernanda Herrera Mogrovejo	Maria Fernanda Herrera.
7	Darkin Elia Domico Bailarín	Darkin Elia Domico
8	Pamela Hoyos Bello	Pamela HoyosB
9	Yisela Buelvas Oquendo	Yisela Hoyos Bello
10	Astrid Vanessa Villalobos Valencia	Astrid Vanessa Villalobos
11	Chaira Fuentes Camargo	Chaira Fuentes Camargo.
12	Moises David Reyes Martinez	MDR
13	Daniela María Mórelo Ortega	Daniela Morelo Ortega
14	Mariana Murillo Hernández	Tatiana Murillo Hernan
15	Januario David Argumedo	Januario David
16	Yeidys Lucia López Humanes	Yeidys Lopez
17	Luissana Agudelo Mestra	LUISSANNA AGUDELO
18	Karley José Pérez López	Karley Perez
19	Sulmari Domico Domico	Sulmari Domico
20	Dianis Parra Negreta	Dianis
21	Lizdey Salgado Lozano	LIZDEY SALGADO

MONTERIA Carrera 18º No. 22 D - 58 – 786 7512
TIERRALTA Carrera 15 No.16 – 44 Telefax: (4) 768 5232
SINCELEJO Calle 32 No. 15 - 148 Telefax: (5) 282 2616
BARRANQUILA Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (4) 786 9606 Telefax: (5) 3091441

Figuro 9 Control de asistencia



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO P.J. # 001464 DE SEPT 04/92 NIT Nº 800 179 753-9
BIENESTAR FAMILIAR

22	Valeria Rodríguez Pastrana	Valeria Rodriguez
23	Julián Andrés Ruiz Altamiranda	Julian Ruiz
24	Leandra Salgado Argumedo	Leandra Salgado A
25	Sandry Zurita Ciprian	Sandry Zurita
26	Juan Fernando Ramírez Alvares	Juan Fernand
27	Danna Sofia Urango Álvarez	Dana Sofia Urango Alvarez
28	Juan Carlos Pérez Beltrán	Juan carlos
29	José Javier Pérez Beltrán	Jose Javier Perez Beltran
30	Jariceth Torreglosa Rivera	Jariceth Torreglosa Rivera
31	Bleidys María Aguilar Polo	Bleidys Aguilar Polo
32	Isabella Arciria Urango	Isabella Arciria Urango
33	Jhon David Negrete Sotelo	Jhon David Negrete
34	Jaider David Macia Mendoza	Jaider Macia
35	Dayana Hurtado Triana	Dayana Hurtado
36	Mónica Andrea Pacheco	Monica Andrea Pacheco
37	Mariana Herrera Mendoza	mariana Herrera
38	Amada Patricia Navarro Heredia	Amada Navarro
39	Andrea Camila Cabadia Ospino	Andrea
40	Valentina Cabadia Ospino	Valentina
41	Valentina Padilla Polo	Valentina Padilla Polo
42	Samuel David Vargas Hernández	Samuel Vargas
43	Dulce María Lagarda Hernández	Dulce Legarda Hernandez
44	Dina Luz Urango Jaraba	Dina Luz Urango Jaraba
45	Diani Luz Hernández Teherán	Diani luz Hernandez
46	Yasiris tapias Diaz	Yasiris Tapias Diaz
47	Valeria Silva Ibarra	Valeria Silva
48	Fidel Antonio Laza Benites	Fidel Laza Benites
49	Ana Sofia Martinez Ramirez	ana Sofia Martinez
50		

MONTERIA
Carrera 18º No. 22 D - 58
- 786 7512

TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

BARRANQUILA
Carrera 42D Nº 80B – 23 Telefax: (4) 786 9606
Telefax: (5) 3091441

www.corsoc-ong.org

Figuro 10 Control de asistencia

ACTIVIDAD 2









Actividad 3 Grupal Con Niños, Niñas Y Adolescentes

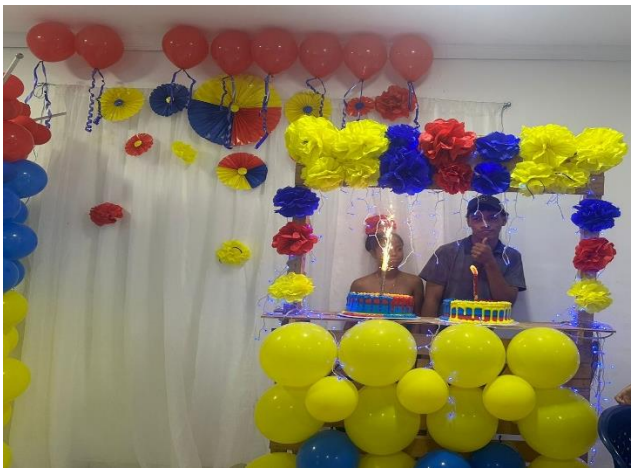






ACTIVIDQAD 4 CUMPLEAÑOS









ACTIVIDAD N° 5: seguimiento al plan de atención integral de niños, niñas y adolescentes.



Figura 1. Atención individual participantes del proyecto semilla.



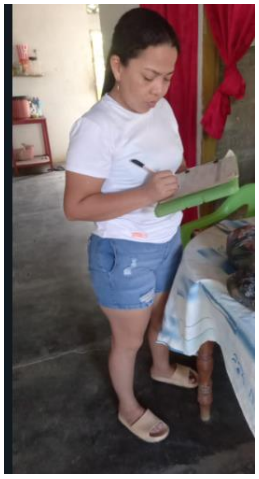
Figura 2. Atencion los participantes proyecto semilla.

- Visitas de seguimiento socio familiar





- ***Evidencias Actividad N° 2.”*** **"Atenciones individuales y familiares Durante mes "***Fotografías de atenciones individuales y familiares.*


ACTIVIDAD N° 2: Acompañamiento familiar en su domicilio (atención familiar)



Figura 3. *Acompañamiento familiar en su domicilio.*



Figura 4. *Acompañamiento a las familias en su domicilio.*

ACTIVIDAD N° 5: Valoración psicológica inicial



Ana Sofia Martínez Ramírez



María José Castillo Flórez



Mis Isabel Luna Morelo



Valentina Blanco Mora

Figura 11. *Valoración psicológica inicial a los participantes*

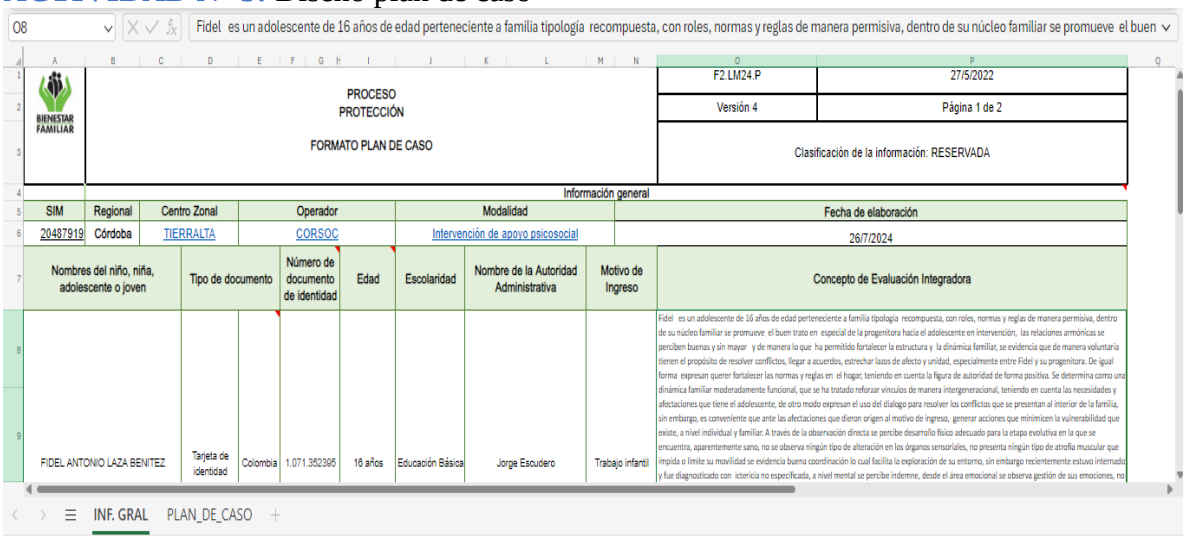


Lina Luz Castro Mejía



Valentina Cuadrado.

ACTIVIDAD N° 5: Diseño plan de caso



O8 — Fidel es un adolescente de 16 años de edad perteneciente a familia tipología recompuesta, con roles, normas y reglas de manera permisiva, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen

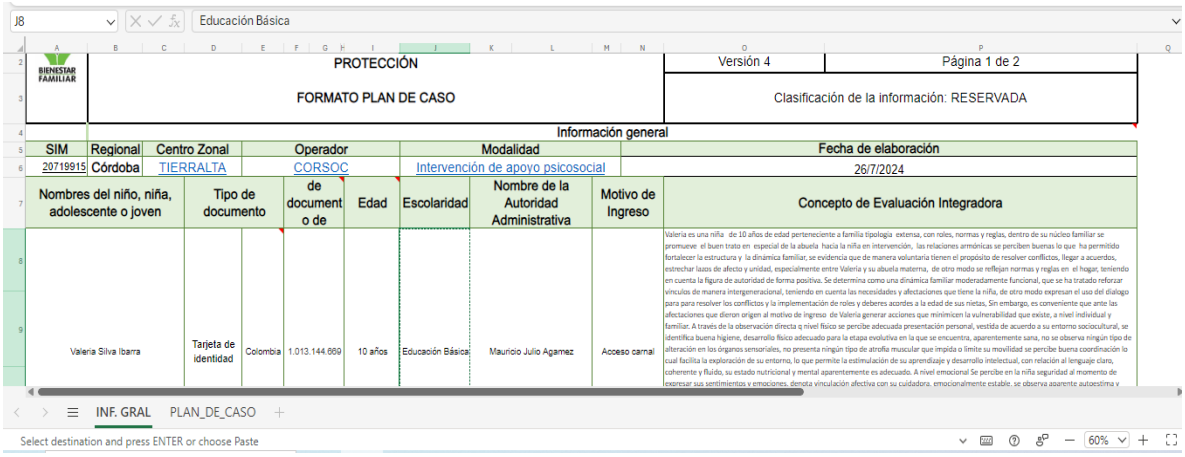
BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO PLAN DE CASO										F2.LM24.P	27/5/2022
											Versión 4	Página 1 de 2
											Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general

SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20487919	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC	Intervención de apoyo psicosocial	26/7/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		Número de documento de identidad	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Integradora
FIDEL ANTONIO LAZA BENITEZ	Tarjeta de identidad	Colombia	1.071.352395	16 años	Educación Básica	Jorge Escudero	Trabajo infantil	Fidel es un adolescente de 16 años de edad perteneciente a familia tipología recompuesta, con roles, normas y reglas de manera permisiva, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato en especial de la progenitora hacia el adolescente en intervención, las relaciones armónicas se perciben buenas y sin mayor y de manera lo que ha permitido fortalecer la estructura y la dinámica familiar, se evidencia que de manera voluntaria tienen el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, especialmente entre Fidel y su progenitora. De igual forma expresan querer fortalecer las normas y reglas en el hogar, teniendo en cuenta la figura de autoridad de forma positiva. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades y afectaciones que tiene el adolescente, de otro modo expresan el uso del dialogo para resolver los conflictos que se presentan al interior de la familia, sin embargo, es conveniente que ante las afectaciones que dieron origen al motivo de ingreso, generar acciones que minimicen la vulnerabilidad que existe, a nivel individual y familiar. A través de la observación directa se percibe desarrollo físico adecuado para la etapa evolutiva en la que se encuentra, aparentemente sano, no se observa ningún tipo de alteración en los órganos sensoriales, no presenta ningún tipo de atrofia muscular que impida o limite su movilidad se evidencia buena coordinación lo cual facilita la exploración de su entorno, sin embargo recientemente estuvo internado y fue diagnosticado con ictericia no especificada, a nivel mental se percibe indemne, desde el área emocional se observa gestión de sus emociones, no

INF. GRAL | PLAN_DE_CASO



J8 — Educación Básica

BIENESTAR FAMILIAR	PROTECCIÓN FORMATO PLAN DE CASO										Versión 4	Página 1 de 2
											Clasificación de la información: RESERVADA	

Información general

SIM	Regional	Centro Zonal	Operador	Modalidad	Fecha de elaboración
20719915	Córdoba	TIERRALTA	CORSOC	Intervención de apoyo psicosocial	26/7/2024

Nombres del niño, niña, adolescente o joven	Tipo de documento		de document o de	Edad	Escolaridad	Nombre de la Autoridad Administrativa	Motivo de Ingreso	Concepto de Evaluación Integradora
Valeria Silva Ibarra	Tarjeta de identidad	Colombia	1.013.144.669	10 años	Educación Básica	Mauricio Julio Agamez	Acceso carnal	Valeria es una niña de 10 años de edad perteneciente a familia tipología extensa, con roles, normas y reglas, dentro de su núcleo familiar se promueve el buen trato en especial de la abuela hacia la niña en intervención, las relaciones armónicas se perciben buenas lo que ha permitido fortalecer la estructura y la dinámica familiar, se evidencia que de manera voluntaria tienen el propósito de resolver conflictos, llegar a acuerdos, estrechar lazos de afecto y unidad, especialmente entre Valeria y su abuela materna, de otro modo se reflejan normas y reglas en el hogar, teniendo en cuenta la figura de autoridad de forma positiva. Se determina como una dinámica familiar moderadamente funcional, que se ha tratado reforzar vínculos de manera intergeneracional, teniendo en cuenta las necesidades y afectaciones que tiene la niña, de otro modo expresan el uso del dialogo para para resolver los conflictos y la implementación de roles y deberes acordes a la edad de sus nietas, Sin embargo, es conveniente que ante las afectaciones que dieron origen al motivo de ingreso de Valeria generar acciones que minimicen la vulnerabilidad que existe, a nivel individual y familiar. A través de la observación directa q nivel físico se percibe adecuada presentación personal, vestida de acuerdo a su entorno sociocultural, se identifica buena higiene, desarrollo físico adecuado para la etapa evolutiva en la que se encuentra, aparentemente sana, no se observa ningún tipo de alteración en los órganos sensoriales, no presenta ningún tipo de atrofia muscular que impida o limite su movilidad se percibe buena coordinación lo cual facilita la exploración de su entorno, lo que permite la estimulación de su aprendizaje y desarrollo intelectual, con relación al lenguaje claro, coherente y fluido, su estado nutricional y mental aparentemente es adecuado. A nivel emocional Se percibe en la niña seguridad al momento de expresar sus sentimientos y emociones, denota vinculación afectiva con su cuidadora, emocionalmente estable, se observa agarente autoestima y

INF. GRAL | PLAN_DE_CASO

Select destination and press ENTER or choose Paste — 60%

ANEXOS:

ANEXO 1 –Certificado de cumplimiento de obligaciones.
ANEXO 2 – Certificado de a
ANEXO 3 –Garantías SECOP
ANEXO 4 –Certificado de cupos atendidos del mes de julio
ANEXO 5 –Certificado de anexo de historia de atención
ANEXO 6 –Listado de refrigerios
ANEXO 7-Acta de equipo interdisciplinario
ANEXO 8–Pantallazo del envío del Plan de acción y prevención–Daño antijuridico
ANEXO 9 – Soporte de dotacion
ANEXO 10 –Cuadro informativo de talento humano
ANEXO 11- Certificado de Talento Humano
ANEXO 12 – Certificado de condiciones locativas
ANEXO 13 –Certificado de medios de comunicación
ANEXO 14- Pantallazos de ingresos y egresos de la modalidad
ANEXO 15- Certificado banco de vacantes y Programa de bienestar
ANEXO 16 – Programa de bienestar laboral
ANEXO 17 – Licencia de funcionamiento
ANEXO 18- Acta de inicio del contrato
ANEXO 19- Certificado de cumplimiento Revisor fiscal
ANEXO 20 – Pantallazo de envío de presupuesto al supervisor
ANEXO 21- Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF
ANEXO 22– Acta de apertura a buzón de sugerencia y encuesta de satisfacción
ANEXO 23– Documento de confidencialidad
ANEXO 24– Plan de recuperación y contingencia
ANEXO 25 - Certificado de cumplimiento seguridad de la información
ANEXO 26 – Certificado de representación en seguridad y salud en el trabajo
ANEXO 27 – Matriz de riesgo de seguridad y salud en el trabajo
ANEXO 28 - Acta de inducción al equipo salud en el trabajo
ANEXO 29 – Certificados médico ocupacional del equipo
ANEXO 30- Plan de emergencias
ANEXO 31 - Evidencia de propuesta de ahorro agua y energía
ANEXO 32 - Certificado de higiene y aseo
ANEXO 33 – Evidencia de almacenamiento productos químicos
ANEXO 34- Control de residuos
ANEXO 35 – Plan de saneamiento básico
ANEXO 36 – Requerimiento compras locales

ANEXO 1 - Certificado de cumplimiento de obligaciones

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifiesto que la Corporación asume la responsabilidad de dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de aporte Nº 23001642024, de fecha 1 de abril a 30 noviembre 2024 celebrado entre ICBF REGIONAL CORDOBA Y CORSOC.

Así, mismo, certifico que cumplimos con las obligaciones generales: 1, 2, 5, 7, 9 y 10,13 y 15 en las cuales: **(1)** Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **(2**) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad. (**5)** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. (**9)** Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, **11**) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen, **13**) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad y **15)** Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ

CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 2 Certificado de abstención de recibir dadivas

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 de julio de 2024 no se recibio ni se ofrecio dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, la corporacion rechaza tales conductas

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo
CORSOC – ONG

ANEXO 3 GARANTIAS SECOP

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Entidad aseguradora Aseguradora Solidaria

Número de póliza 540-47-994000029711 y 540-74-994000006267

Tomador Corporación para el Desarrollo Social Comunitario - CORSOC

Beneficiario INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CÓRDOBA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	41.879.760,00 COP	31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	41.879.760,00 COP	30/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	41.879.760,00 COP	31/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000,00 COP	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Cumplimiento 540-47-994000029711-0.PDF	Cumplimiento 540-47-994000029711-0.PDF	Descargar	Detalle
☐	ReciboCaja_540090870 Cumplimiento.pdf	ReciboCaja_540090870 Cumplimiento.pdf	Descargar	Detalle
☐	RCE 540-74-994000006267-0.PDF	RCE 540-74-994000006267-0.PDF	Descargar	Detalle
☐	ReciboCaja_540090871 RCE.pdf	ReciboCaja_540090871 RCE.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Pedro Segundo Acosta Fernadez* 26/03/2024 5:50 PM *(UTC -5 horas)*

ANEXO 4 - Certificado de cupos atendidos del mes de julio 2024

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
"CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 de julio de 2024 se atendió a **54 niños, niñas y adolescentes**, en el marco del contrato 23001642024, cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**", con el desarrollo de las actividades correspondientes a la modalidad desde el Centro de Atención Integral Semilla.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo
CORSOC – ONG

ANEXO 5 - Certificado de apertura de anexos de historias de atención mes de julio

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC – ONG"

CERTIFICA QUE:

Durante el período del 1 al 31 de julio de 2024 se abrieron 9 anexos de historia de atención de **niños, niñas y adolescentes**, en el marco del contrato 23001642024, cuyo objeto es "**BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF**", con el desarrollo de las actividades correspondientes a la modalidad desde el Centro de Atención Integral Semilla.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

Atentamente,

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
15.614.444 de Tierralta
Director Ejecutivo
CORSOC – ONG

ANEXO 6- listados de refrigerios (Documento en PDF)

ANEXO 7 – Acta de equipo interdisciplinario

Siendo las 8:30 Am, del 28 de junio del año 2024, se reunieron los integrantes del equipo interdisciplinario de la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial en las instalaciones de la unidad de servicio, para tratar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida
2. Asistencia
3. Presentación objetivo de la reunión
4. Aprobación del acta y clausura

DESARROLLO:

1. **Saludo de bienvenida.**

La coordinadora de la modalidad, señora Rosalia Fernandez Obando dio una cordial bienvenida a todos los miembros del equipo interdisciplinario, invitándolos a realizar una reunión plena en el marco del respeto y la participación, de esta manera se dio por iniciada la reunión.

2. **Asistencia.**

La coordinadora de la modalidad constató la asistencia a la reunión y estuvieron presentes: El profesional de área Orbey Romero Arroyo, la trabajadora social Saudith Acosta, el psicólogo Luis Herrera Tordecilla, la gestora de caso María Elena y la coordinadora Rosalia Fernandez Obando.

3. **Presentación objetivo de la reunión.**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunion, la cual era revisar la guía de orientación y aprobar como equipo que durante el mes de marzo se realizaran desde el area de psicologia y trabajo social las actividades de**: Prevencion de abuso sexual, maltrato fisico y atenciones individuales (psicologia).**

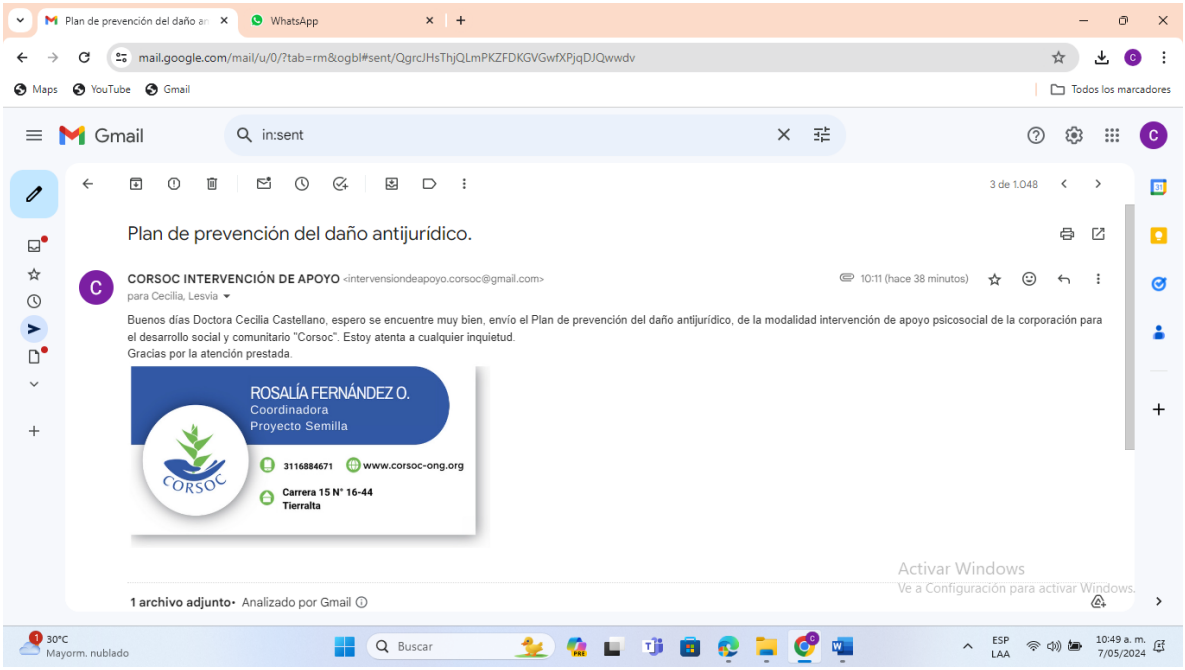
La Coordinadora de la modalidad hizo la lectura correspondiente del acta, la cual fue aprobada por todo el equipo, asimismo, siendo las 9:30 Am del día 28 de junio del 2024, se dio por terminada la reunión

CORPORACIÓN PARA
EL DESARROLLO SOCIAL
COMUNITARIO.

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

Nombres y Apellidos	Cargo	Teléfono	Firma
Rosalia Fernandez Obando	Coordinadora	3116884671	
Luis Herrera Tordecilla	Gestor Caso	3016079626	
Orbey Romero Arrollo	Profesional de área	3114081265	
María Elena Guerra Negrete	Psicóloga	3206887608	
Saudith Acosta Fernandez	Trabajadora Social	3104074232	
Maigui Del Carmen Sánchez Rosales	Asistente Administrativo	3104679067	

ANEXO 8 – Plan de acción y prevención al daño antijurídico- Enviado a supervisor del contrato (Pantallazo de envío)





ANEXO 9 Soporte de dotación











ANEXO 10 – Cuadro Informativo Taalento Humano

FORMATO TALENTO HUMANO MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL A NIÑOS NIÑAAS Y ADOLESCENTE CON PROCESOS ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO UNIDAD DE SERVICIO SEMILLA "CORSOC"

REGIONAL	NO. CONTRATO	PERFIL TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO CON CARGO AL RECURSO	NOMBRE Y APELLIDOS	GENERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	TIEMPO DEDICACION	NUMERO DE CUPOS
CORDOBA	23001642024	ADMINISTRADORA EN SALUD	COORDINADORA	ROSALIA FERNANDEZ OBANDO	FEMENINO	C.C	50,888,183	T.C	50
CORDOBA	23001642024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MAIGUY SANCHEZ ROSALES	FEMENINO	C.C	1,073,975,679	T.C	50
CORDOBA	23001642024	PSICOLOGO	GESTOR DE CASO	LUIS EMILIO HERRERA TORDECILLA	MASCULINO	C.C	78.742.881	M.T	50
CORDOBA	23001642024	DOCENTE	PROFESIONAL DE AREA	ORBEY DE JESUS ROMERO ARROYO	MASCULINO	C.C	78,765,083	M.T	50
CORDOBA	23001642024	TRABAJADORA SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	SAUDITH ACOSTA FERNANDEZ	FEMENINO	C.C	50.977.028	M.T	50
CORDOBA	23001642024	PSICOLOGO	PSICOLOGA	MARIA ELENA GUERRA NEGRETE	FEMENINO	C.C	1.073.991.187	M.T	50

ANEXO 11 – Certificado del Talento Humano

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal**, y **OLGA CAVADIA BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº. 1.067.910.551, en calidad de **Contadora General**, ambos de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753 – 9**, manifestamos que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, al igual que con el tiempo de dedicación definido en las tablas del talento humano para la modalidad: intervención de apoyo psicosocial, en el contrato celebrado entre INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF" y CORSOC, para lo cual se tiene contratado: una Coordinadora, una Auxiliar administrativa, un gestor de caso, un psicólogo, una Trabajadora Social y un licenciado en pedagogía como profesional de área.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

OLGA CAVADIA BERRIO
Tarjeta Profesional 276541 – T
Contadora General

ANEXO 12 – Certificado de condiciones locativas.

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con unas instalaciones locativas y de infraestructura que cumple con las condiciones técnicas adecuadas para la atención de los niños, niñas y adolescentes, según lo establecido en los lineamientos del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 13 – Certificado de medios de comunicación.

CERTIFICACIÓN

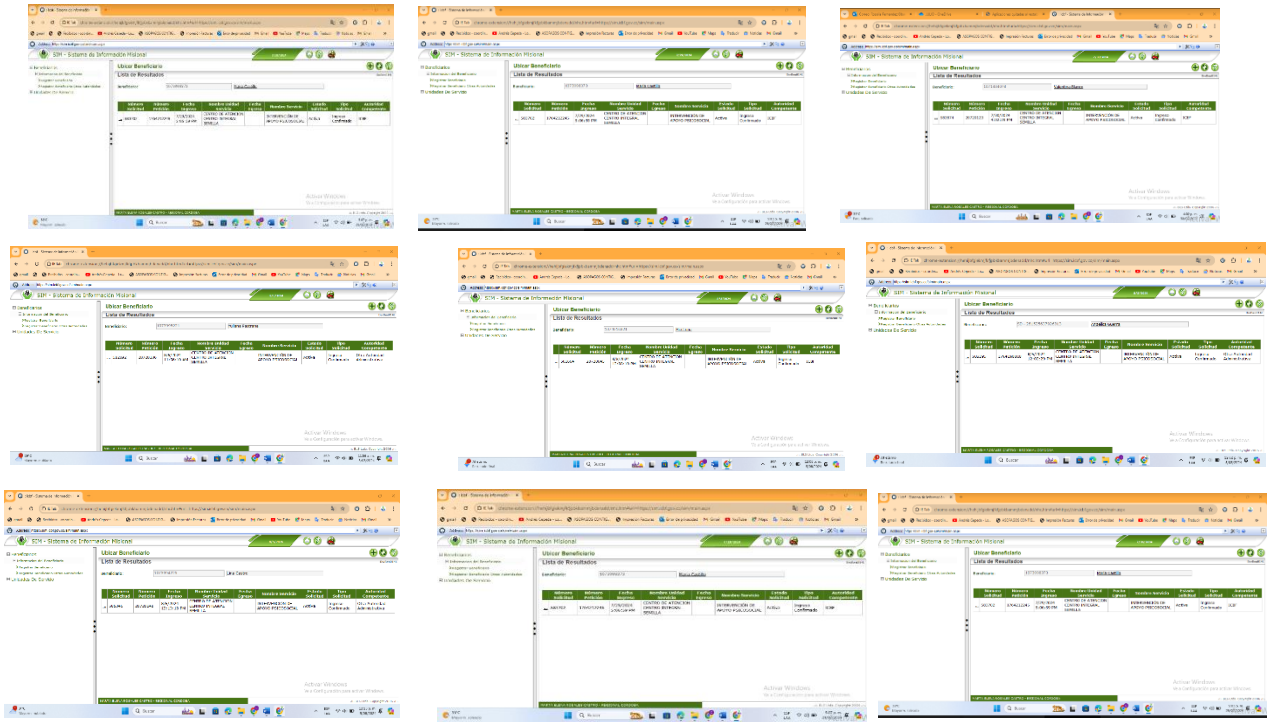
Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar la información de los niños, niños y adolescentes de la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial; así mismo para transmitirla al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

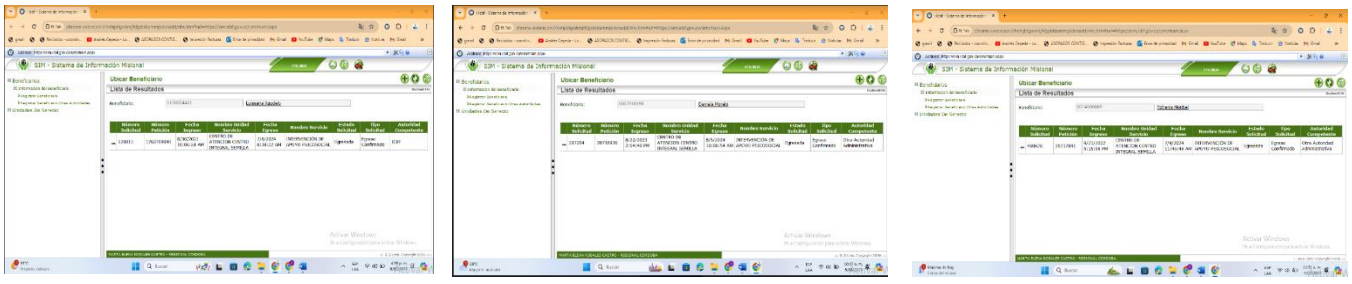
PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 14 Ingresos y egresos en plataforma SIM

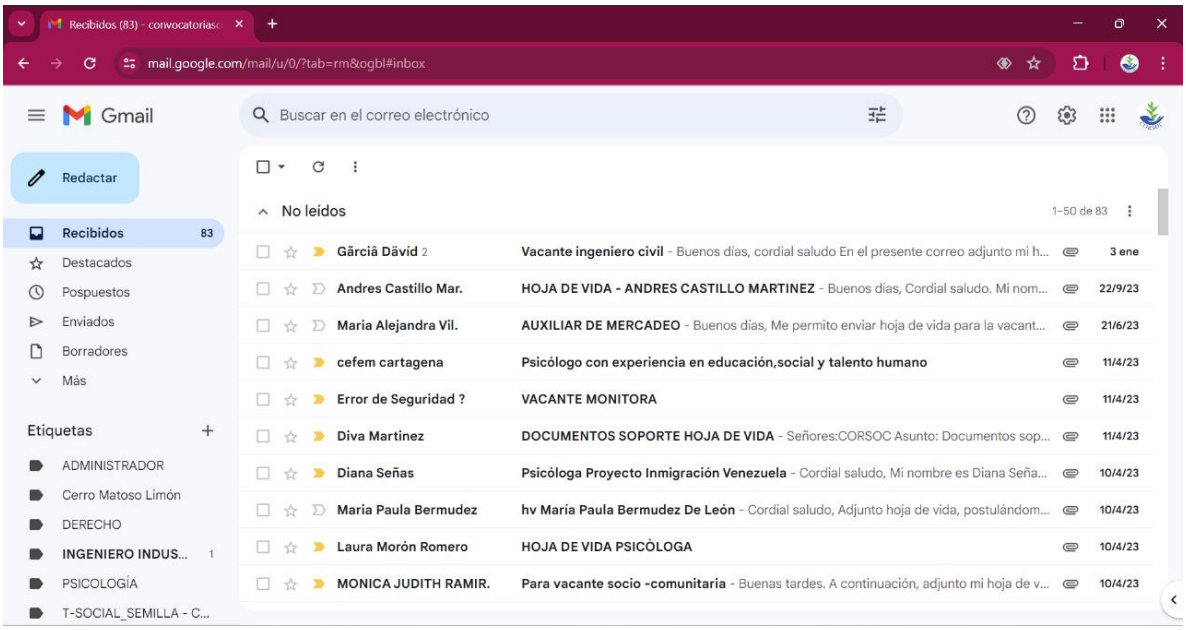
Ingresos



Egreso mes de julio

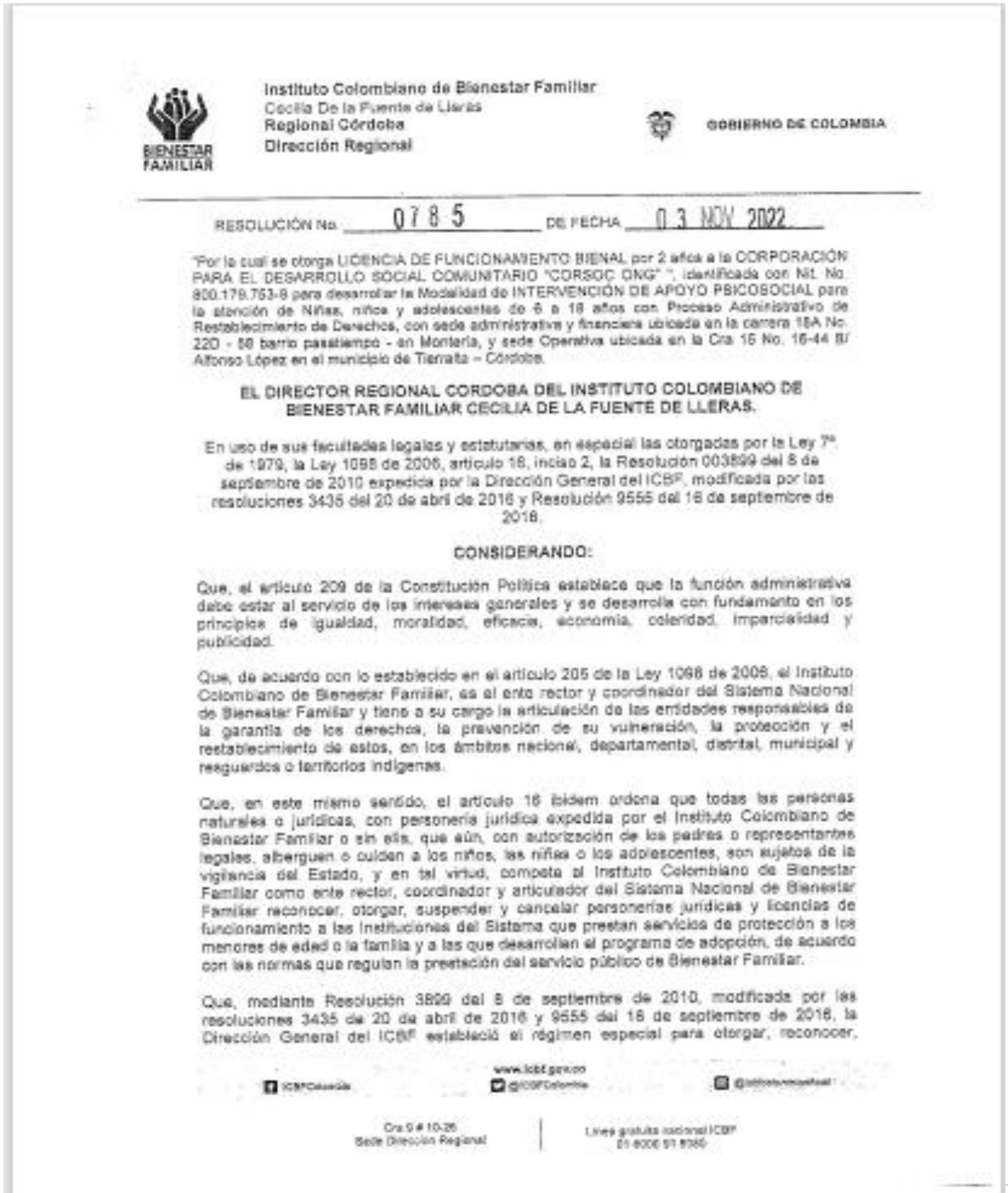


ANEXO 15 Pantallazo Banco de vacantes.



ANEXO 16 (Documento de bienestar laboral en PDF)

ANEXO 17 – Licencia de funcionamiento.



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-8 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

EL DIRECTOR REGIONAL CORDOBA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las otorgadas por la Ley 7ª de 1979, la Ley 1098 de 2006, artículo 16, inciso 2, la Resolución 003899 del 8 de septiembre de 2010 expedida por la Dirección General del ICBF, modificada por las resoluciones 3435 del 20 de abril de 2016 y Resolución 9555 del 16 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que presten servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que, mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las resoluciones 3435 de 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer,

www.icbf.gov.co

Cra 9 # 10-26
Sede Dirección Regional

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante resolución 1429 de fecha 29/04/2019 se otorgó licencia de funcionamiento Bienal a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" para prestar sus servicios en la modalidad Intervención de Apoyo - Apoyo Psicosocial – población: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

Que mediante resolución 0557 del 13/06/2022 se modificó el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 1429 de fecha 29/04/2019 que otorgó la licencia de funcionamiento BIENAL a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9, en lo relacionado con la modalidad y población a atender.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 666 del 28 de Abril de 2022, prorroga la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID -19 hasta el 30 de Junio de 2022, las licencias de Funcionamiento de los servicios de protección se prorrogan automáticamente acorde a lo señalado mediante Resolución 3102 de fecha 31 de marzo de 2020 del ICBF, que resolvió en su artículo primero prorrogar hasta un mes adicional las licencias de funcionamiento que venzan durante la emergencia sanitaria, contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria decretado por el ministerio de salud y protección social, por lo que a la fecha se encuentran vigentes.

Que en atención a la Resolución 2410 del 7 de abril de 2022, por medio de la cual se "establecen condiciones para reanudar el trámite ordinario de renovación de licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección a niños, niñas y adolescentes que fueron prorrogadas durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el territorio nacional"

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

Que en memorando de fecha 05/05/2022 con radicado 20221000000098641 la Subdirectora General encargada de las funciones de la Dirección General establece " Por último, es importante precisar que si bien, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de fecha 28 de abril de 2022, prorrogó hasta el próximo 30 de junio de 2022, la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, esta prórroga no es impedimento para adelantar las renovaciones de las licencias de funcionamiento que son fundamento para garantizar la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y que corresponde adelantarlas por encontrarse en las competencias delegadas por el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010 en los Directores Regionales."

De lo anterior, se otorgó licencia de funcionamiento provisional a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG por 4 meses mediante resolución Nº 0598 del 30 de junio de 2022, con ejecutoria el día 05 de Julio de 2022, para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Luego de ello, la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG solicito la renovación de la licencia de funcionamiento ante la Dirección Regional mediante escrito radicado 20224340000063492 del 07/09/2022 para la operación de la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, toda vez que la licencia de funcionamiento provisional otorgada vence el día 04 de Noviembre de 2022, por lo que la licencia que debe otorgarse verificados los requisitos de ley, será Bienal acorde a lo establecido en el artículo 13, numeral 13.2 de la Resolución 3899 de 2010, el cual señala lo siguiente: *Licencia de Funcionamiento Bienal: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI*[1], respecto del programa o de la

[1] Se modificara por PAS, la atención en MODALIDAD INTERNADO PARA ADOLESCENTES Y VARONES PARA LA APROVECHAMIENTO, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. ACOLAP 08/07/2022

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros.

Que, en virtud de dicha solicitud, se realizó revisión documental y visita del equipo interdisciplinario a las instalaciones de la entidad el día 20 de Octubre de 2022, para la verificación de los componentes legales, administrativos, técnico y financiero, evidenciándose que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con personería jurídica 1464 de fecha 04/09/1992 expedida por la Gobernación de Córdoba, identificada con Nit 800.179.753-9 y representada legalmente por PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ identificado con cedula de ciudadanía Nº 14.814.444.

Que en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de licencias de funcionamiento y una vez verificados los documentos adjuntos a la solicitud de renovación, se evidenció la entidad cuenta con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba; así mismo que se encontraron cumplidos la totalidad de los requisitos exigidos.

Finalmente, la Regional Córdoba contando con el concepto legal, financiero, técnico y administrativo por parte del equipo interdisciplinario designado para la verificación de cada componente y con la acreditación de los requisitos establecidos en la Resolución 3869 de 2010 y demás normatividad aplicable, se OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años, a la entidad CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG identificada con Nit 800.179.753-9 para operar la modalidad INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL** por dos (2) años a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, **identificada con Nit. No. 800.179.753-9**, para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL, para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Kra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, la cual cuenta con las condiciones y espacios suficientes para el desarrollo de la modalidad. Con cobertura en todo el departamento de Córdoba.[2]

PARAGRAFO: Para renovar la presente licencia de funcionamiento, la entidad deberá presentar ante la Dirección Regional la respectiva solicitud de renovación con una antelación no inferior a dos meses al vencimiento de la licencia vigente, junto a los documentos y requisitos establecidos en la resolución 3859 de 2019 y sus modificatorias

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir que la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" queda sometida a las normas legales que regulen la modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará personalmente al Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG"**, o quien haga sus veces, de acuerdo a los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, entregándole una copia íntegra y gratuita de la misma y se le hará saber que contra ella procede el recurso de Reposición ante el Director Regional ICBF Córdoba.

[2] manual operativo modalidades.mod.p 04/07/2022 pág. 8 "la modalidad de intervención de apoyo psicosocial propenderá la atención en el contexto de la niña, el niño y el adolescente, la licencia de funcionamiento de una sola sede en el departamento tendrá cobertura departamental)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Dirección Regional

GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0785 DE FECHA 03 NOV 2022

"Por la cual se otorga LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL por 2 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO "CORSOC ONG" ", identificada con Nit. No. 800.179.753-9 para desarrollar la Modalidad de INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL para la atención de Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta – Córdoba.

el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o a la des fijación del edicto.

PARAGRAFO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible en la sede administrativa y financiera ubicada en la carrera 18A No. 22D - 58 barrio pasatiempo - en Montería, y sede Operativa ubicada en la Cra 15 No. 16-44 B/ Alfonso López en el municipio de Tierralta - Córdoba, copias de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dada en Montería a los 03 NOV 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO JOSE JIMENEZ BORORQUEZ
DIRECTOR REGIONAL CÓRDOBA

Proyectó: Ramiro Angulo Chica – Abogado Grupo de Asesores Jurídicos

ANEXO 18 – Acta de inicio del Contrato 23001642024

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Córdoba
Centro Zonal Tierralta

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE Nº 23001642024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CORDOBA Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE $ 209.398.800

FECHA DE INICIO: 01 de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION: 30 de Noviembre de 2024

Se reunieron por una parte **LESVIA RUIZ MARQUEZ en** su calidad de supervisor del contrato, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA** y por otra parte **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ quien** obra en calidad de Representante Legal de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO- CORSOC,** identificada con NIT. 800.179.753 con el fin de:

- Suscribir acta de inicio del contrato de aporte Nº **23001642024** del 24 de Marzo de 2024

La **EAS**, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente obligaciones estipuladas en el contrato de aporte Nº **23001642024** y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los 01 de Abril de 2024.

Por parte del **SUPERVISOR**

LESVIA RUIZ MARQUEZ
Supervisor

Por parte del **CONTRATISTA**

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección Regional
Cra 9 # 10-26

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

ANEXO 19- Certificado de cumplimiento revisor fiscal

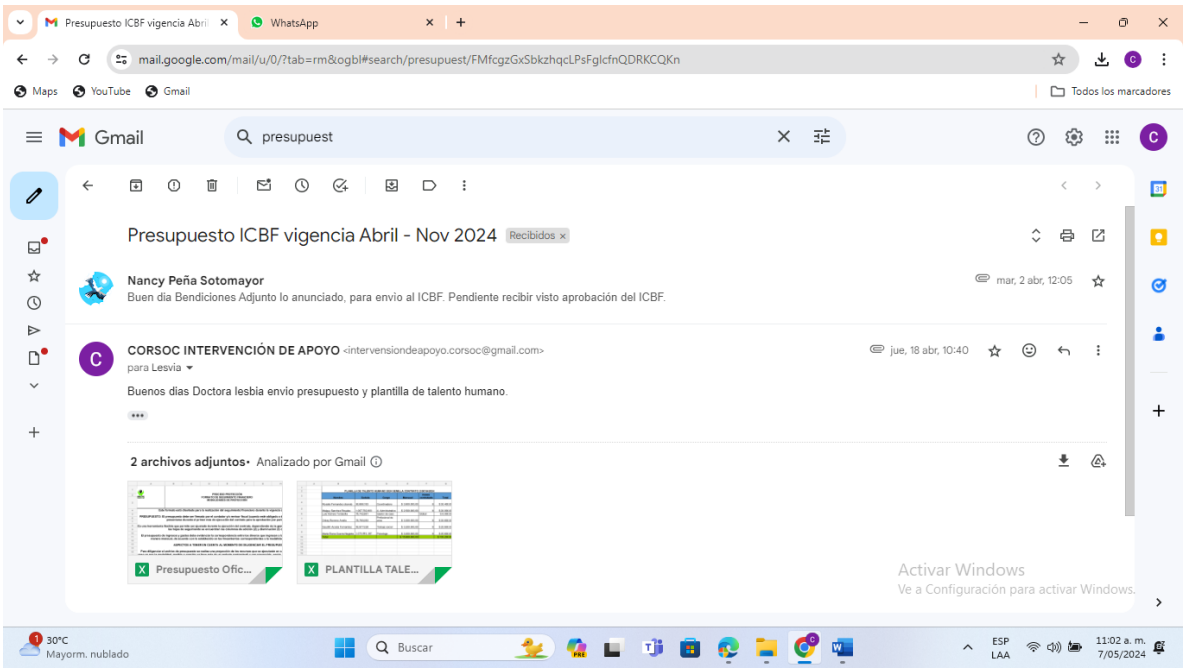
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE LA PROTECCION SOCIAL
LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1562 DE 2002

Yo, **ISAURA VILLALBA GUERRA**, identificada con cedula de ciudadanía **No.1.067.849.965**, en calidad de Revisor Fiscal de la Organización Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario **"CORSOC "** con **NIT No 800.179.753 – 9**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la **Organización** se encuentra al día en el mes de **julio** con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos Laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus **empleados vinculados por contrato de trabajo, y el Personal de Prestación de Servicio**, por lo que declaro que se encuentra **a PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

ISAURA VILLALBA GUERRA
Tarjeta Profesional 146237 – T
Revisor Fiscal

ANEXO 20 – Pantallazo de envío de presupuesto al supervisor.



ANEXO 21 - Acta de socialización de mapa estratégico y políticas del ICBF

Córdoba Tierralta

ACTA N°: 1

ACTIVIDAD: Acta de socialización de mapa estratégico y políticas del ICBF

OBJETIVO: Socializar con el equipo de trabajo mapa estratégico y políticas del ICBF

LUGAR: Oficina Tierralta - Corsoc

FECHA: (15-04-2024)

HORA: 8: 30- 12:00 am

CONVOCA: Coordinadora Modalidad

Nombres y Apellidos	**Entidad o Dependencia**	**Cargo**
Rosalia Fernandez O	Restablecimiento Derecho	Coordinadora

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	TEMA	RESPONSABLE
1	Oración y saludo de bienvenida	Profesional de área
2	Asistencia	Coordinadora
3	Presentación de la reunión	Coordinadora
4	Socialización mapa de mapa estratégico y políticas del ICBF	Gestor de caso
5	Aprobación del acta y Clausura.	Coordinador

DESARROLLO:

1. **Saludo de bienvenida.**

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez Obando coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23001642024 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial, e inicia la reunión con una oración el profesional de área con una oración

2. **Asistencia.**

La asistencia de la reunión estuvo conformada por los profesionales del equipo interdisciplinario de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta, Psicólogo María Guerra –, Profesional de área – Orbey Romero, Gestor de caso Luis Herrera, Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo: Maiguy Sánchez

3. **Presentación del objetivo de la reunión**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunión, la cual se trató de mostrar las políticas del ICBF que le permitan al equipo la implementación de un mejor acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad: intervención de apoyo psicosocial. Asimismo, manifestó que la actividad se desarrolla en el marco de la firma del nuevo contrato Nº 23001642024 entre la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un período de 8 meses iniciando el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre del 2024.

4. **Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF**

Seguidamente se prestaron los temas a estudiar y analizar, los cuales fueron:

- Mapa estratégico, el cual comprende los valores, objetivos estratégicos, visión y misión del ICBF.
- Política Ambiental
- Política de calidad
- Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Minuta de apoyo psisocial

Se Inició el estudio con el mapa estratégico de ICBF, observando primeramente los valores, los cuales son:

- Honestidad

- Integridad
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

De igual manera se procedió estudiar y observar cada uno de los 8 objetivos estratégicos, la visión y la misión de ICBF

Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia

Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social

También se hizo la observación de la Política Ambiental, la Política de calidad, la Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, la Política de seguridad y salud en el trabajo y finalmente se hizo la revisión de la Minuta de apoyo psisocial

Este ejercicio le permitió al equipo comprender mejor las orientaciones del ICBF y

el por qué se hace recomendaciones de manera continua, ya que dentro de las políticas, la misión y la visión del Instituto esta hacer las cosas bien. Además, de comprender como responder al momento de realizar el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias

5. **Aprobación del acta y Clausura.**

Agotado del orden del día, el coordinador de la modalidad hizo la lectura del acta para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio clausura de la reunión, siendo las 12.00 am, del día 15 de abril del 2024

Para mayor constancia se firma la presente por cada uno de los asistentes de la reunión.

Listado de asistencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: CO-SIG-F-05
		Versión: 3
	LISTADO DE ASISTENCIA.	Fecha: 31/01/2024
		Página 1 de 2

Fecha: 15-04-2024	Tema: Acta de socialización de mapa EyP JCBF	Capacitador: Gestor de caso
Hora: 8:30 - 12:00 Am	Responsable actividad: Roselia Juliz	Duración: 3 y media.

N°	Nombre	N° Identificación	Teléfono	Correo	Área/ proyecto	Firma
1	Luis Herrera Tordecilla	78742881	3016079616	luisherrera750@gmail.com	Semilla	
2	Roselia Fernanda Obando	50[illegible]183	3116884671	intervencionde apoyo-corsoc@gmail.com	Semilla	
3	Orley Romero Arrieta	78765083	3114781265	Profesionalbienestarsemilla@gmail.com	Semilla	
4	Maigua Sanchez	1073975679	3104619067	maiguisancha2@gmail.com	semilla	
5	Maria E Guerra N.	1093991187	3206887665	apoyodecasos.corsoc@hotmail.com	Semilla	
6	Saudith Acosta F	50979028	3104074232	Semillasocial.corsoc@gmail.com	Semilla	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Activar Winc
Ve a Configuraci

ANEXO 22. Métodos de participación ECUESTA DE SATISFACCION Y ACTAS DE PARTICIPACION se da cada 3 meses**.**

ANEXO 23– Documento de confidencialidad ICBF.

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"*.

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales.

Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**15 614.444** expedida en **TIERRALTA**, representante legal de **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC con** NIT 800 179 753-9 en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN,** en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de

confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo**,** se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se

consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.



PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNANDEZ

DIRECTOR EJECUTIVO CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC

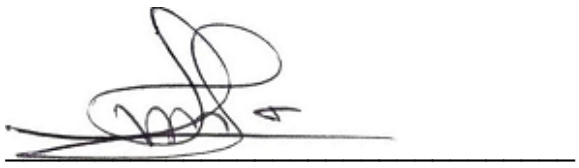
ANEXO 24 –Plan de recuperación (se adjunta por separado documento Excel).

ANEXO 25 – Certificado de cumplimiento, seguimiento y revisión de la información

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que, durante el mes de mayo, la Corporación ha estado atenta al cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 26 – Certificado de representación en seguridad y salud en el trabajo

CERTIFICACIÓN.

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal de la Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT Nº 800.179.753–9**, Certifico **CARLOS MARIO MENDOZA ACOSTA**, identificado con la C. C. Nº. **1.067.937.262,** es el profesional encargado de la representación de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación, el cual cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, y acompaña en el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución de contratos o convenios, de acuerdo a la normatividad vigente

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024



PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal

ANEXO 27 – Matriz de riesgo (Documento en Excel)

ANEXO 28 – Acta de inducción al equipo en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo

Córdoba Tierralta

ACTA N°: 2

ACTIVIDAD: Acta de inducción en seguridad y salud en el trabajo
OBJETIVO: Socializar con el equipo de trabajo el tema de seguridad y salud en el trabajo
LUGAR: Oficina Tierralta - Corsoc

FECHA: (15-04-2024)

HORA: 2: 30- 3:45 pm

CONVOCA: Coordinadora Modalidad

Nombres y Apellidos	**Entidad o Dependencia**	**Cargo**
Rosalia Fernandez O	Restablecimiento Derecho	Coordinadora

ORDEN DEL DÍA:

ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE**
1	Oración y saludo de bienvenida	Gestor de caso
2	Asistencia	Coordinadora
3	Presentación de la reunión	Carlos Mendosa
4	Inducción al tema de seguridad y salud en el trabajo.	Carlos Mendosa
5	Aprobación del acta y Clausura.	Carlos Mendosa

DESARROLLO:

6. **Saludo de bienvenida.**

Inicialmente se dio la bienvenida por parte de Rosalia Fernandez Obando coordinadora del equipo interdisciplinario de la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" quien cumple la función de operador del ICBF, según contrato 23001642024 en la modalidad: Intervención de apoyo psicosocial, e inicia la reunión con una oración el profesional de área con una oración

7. **Asistencia.**

La asistencia de la reunión estuvo conformada por los profesionales del equipo interdisciplinario de la modalidad, Trabajadora Social – Saudith Acosta, Psicólogo María Guerra –, Profesional de área – Orbey Romero, Gestor de caso Luis Herrera, Coordinadora – Rosalia Fernandez Obando y Auxiliar administrativo: Maiguy Sánchez

8. **Presentación del objetivo de la reunión**

La coordinadora de la modalidad hizo la presentación del objetivo de la reunión, la cual se trató de mostrar las políticas del ICBF que le permitan al equipo la implementación de un mejor acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias de la modalidad: intervención de apoyo psicosocial. Asimismo, manifestó que la actividad se desarrolla en el marco de la firma del nuevo contrato Nº 23001642024 entre la Corporación Para El Desarrollo Social Comunitario "CORSOC-ONG" y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que tiene un período de 8 meses iniciando el 1 de abril de 2024 al 30 de noviembre del 2024.

9. **Socialización de mapa estratégico y políticas de ICBF**

Seguidamente se prestaron los temas a estudiar y analizar, los cuales fueron:

- Mapa estratégico, el cual comprende los valores, objetivos estratégicos, visión y misión del ICBF.
- Política Ambiental
- Política de calidad
- Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación
- Política de seguridad y salud en el trabajo
- Minuta de apoyo psisocial

Se Inició el estudio con el mapa estratégico de ICBF, observando primeramente los valores, los cuales son:

- Honestidad
- Integridad
- Respeto
- Justicia
- Servicio
- Compromiso
- Diligencia

De igual manera se procedió estudiar y observar cada uno de los 8 objetivos estratégicos, la visión y la misión de ICBF

Visión: Lideramos la construcción de un país en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencia

Misión: Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores claves de los entornos protectores y principales agentes de transformación social

También se hizo la observación de la Política Ambiental, la Política de calidad, la Política General de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación, la Política de seguridad y salud en el trabajo y finalmente se hizo la revisión de la Minuta de apoyo psisocial

Este ejercicio le permitió al equipo comprender mejor las orientaciones del ICBF y

el por qué se hace recomendaciones de manera continua, ya que dentro de las políticas, la misión y la visión del Instituto esta hacer las cosas bien. Además, de comprender como responder al momento de realizar el acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias

10. Aprobación del acta y Clausura.

Agotado del orden del día, el coordinador de la modalidad hizo la lectura del acta para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad, así mismo se dio clausura de la reunión, siendo las 12.00 am, del día 15 de abril del 2024

Para mayor constancia se firma la presente por cada uno de los asistentes de la reunión.

Listado de asistencia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: CO-SIG-F-05
		Versión: 3
	LISTADO DE ASISTENCIA	Fecha: 31/01/2024
		Página 1 de 2

Fecha: 15-04-2024	Tema: Acta de inducción - Segunda S. en dinámica	Capacitador: Carlos Mendoza
Hora: 2:30 - 3:45	Responsable actividad: Coordinadora	Duración: 1 y 15 mins

Nº	Nombre	Nº Identificación	Teléfono	Correo	Área/ proyecto	Firma
1	Jair Hernan Tordecilla	78747887	3016079676	luishernan175@gmail.com	Semilla	
2	Rosalba Fundes Acosta	52888183	3116884671	intervencionapoyo-corsoc@gmail.com	Semilla	
3	Maigual Sanchez	1073975678	3104690967	maiguisanchez@gmail.com	Semilla	
4	Geraldis Arrieta Ariza	52915728	3104697127	geraldisocial.corsoc@gmail.com	Semilla	
5	Ruby Romero Arrieta	78765083	3149081265	profesionalobrera.semilla@gmail.com	Semilla	
6	María Elena Cuenca Duque	1093991187	3206889608	[illegible]	Semilla	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

ANEXO 29- Certificados médico ocupacional del equipo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 / 02 / 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [ ] 3. EGRESO [ ]

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Orbey Romero Arroyo CEDULA 78765083

NOMBRE DEL CARGO Profesional de Area EDAD 48 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X] APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI [ ]	NO [ ]
[ ] APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI [ ]	NO [ ]
[ ] NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI [ ]	NO [ ]
[ ] APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI [ ]	NO [ ]

OBSERVACIONES: Apto Para laborar Organos de los Sentidos y estado Psicofisico y osteomuscular Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X] CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[ ] CONTROL OPTOMETRICO
[ ] HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[ ] VALORACION MEDICINA EPS
[X] USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[ ] VALORACION POR NUTRICION
[ ] ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[ ] DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[ ] TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[ ] CONTROL DE PESO CORPORAL
[ ] USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[ ] HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Medico y Cirujano U. de Antioquia
Esp. Salud Ocupacional R.M. 18478

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
05 / 01 / 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [ ] 3. EGRESO [ ]

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Sandra Esther Ruiz Fernandez CEDULA 50.919.035

NOMBRE DEL CARGO Trabajadora Social EDAD 43 Años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APTO PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	NO APTO PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI [ ]	NO [ ]

OBSERVACIONES Apto Para Laborar Segun los Sentidos y estado Postural y Osteomuscular Sano

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[X]	CONTROL OPTOMETRICO
[ ]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[ ]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[ ]	VALORACION POR NUTRICION
[ ]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[ ]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[ ]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[ ]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[ ]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[ ]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS Puede laborar en el Cargo

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [X] 2. PERIODICO [ ] 3. EGRESO [ ]

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Luis Emilio Herrera Tadecilla CEDULA 78.747.881

NOMBRE DEL CARGO Psicosocial EDAD 49 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI [ ]	NO [ ]

OBSERVACIONES: apto para labores estado Psicofisico y osteomuscular, agudeza de los Sentidos Sanos

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[ ]	CONTROL OPTOMETRICO
[ ]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[ ]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[ ]	VALORACION POR NUTRICION
[ ]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[ ]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[ ]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[ ]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[ ]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[ ]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Cargo.

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

DR: JORGE LUIS ARGEL GUERRA
MEDICO Y CIRUJANO U. DE ANTIOQUIA
ESP. SALUD OCUPACIONAL R.M. 18478

DD / MM / AAAA
06 02 2024

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

MOTIVO DE EVALUACION: 1. INGRESO [ ] 2. PERIODICO [X] 3. EGRESO [ ]

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA Corsoc

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS Maiguy Sanchez Rosales CEDULA 1.073.975.679

NOMBRE DEL CARGO Asistente Administrativo EDAD 36 años

CLASIFICACION DE LA APTITUD

[X]	APLICA PARA EL CARGO SIN RESTRICCION	APTO PARA TRABAJO EN ALTURAS	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APLICA PARA EL CARGO CON RESTRICCION	EXAMEN PERIODICO SATISFACTORIO	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	NO APLICA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR	EXAMEN DE EGRESO NORMAL	SI [ ]	NO [ ]
[ ]	APLAZADO	REQUIERE NUEVA VALORACION	SI [ ]	NO [ ]

OBSERVACIONES: Apta Para Labores Ocupares de los Sentidos y estado Psicofisico y osteomuscular Señor

RECOMENDACIONES GENERALES

[X]	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	[ ]	CONTROL OPTOMETRICO
[ ]	HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA	[ ]	VALORACION MEDICINA EPS
[X]	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	[ ]	VALORACION POR NUTRICION
[ ]	ERGONOMIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	[ ]	DIETA Y EJERCICIO SUPERVISADOS
[ ]	TIEMPO DE RELACION (PAUSAS – ACTIVAS)	[ ]	CONTROL DE PESO CORPORAL
[ ]	USO DE MEDIDAS DE COMPRESION BAJA	[ ]	HABITOS DE VIDA SALUDABLE

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Puede laborar en el Cargo

Dr. Jorge Luis Argel Guerra
Médico y Cirujano
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 18478
U. de Antioquia

FIRMA Y SELLO REGISTRO MEDICO

Maiguy Sanchez.

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

ANEXO 30 - Plan de emergencias (Se presenta documento en PDF)

ANEXO 31- EVIDENCIAS Ahorro de energía y agua





ANEXO 32–Certificado de higiene y aseo

	Sistema de Gestión Integrado	CO-SP-P03-F03
	FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO	VERSIÓN: 02
		FECHA: 26-07-2017
	PROCESO GESTION SALUD	PAGINA 1 de 2

ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMIENTO N°0125

FECHA: Febrero 03 de 2021 **Municipio:** Tierralta **Zona:** U
Razón Social: Corporación para El Desarrollo Social Comunitario CORSOC
DIRECCIÓN: Carrera 15 N° 16-44 Barrio Alfonso López
REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Acosta Fernández
ACTIVIDAD: Modalidad Intervención de Apoyo – Apoyo Psicosocial a Niños, Niñas y Adolescentes en Restablecimiento de Derecho (Trabajo Infantil)
PRODUCTO DE FABRICACIÓN: N/A
MATERIA PRIMA: N/A
RIESGO EPIDEMIOLÓGICO DEL PRODUCTO: N/A

PERSONAL		
TIPO DE PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
ADMINISTRATIVO	1	2
TECNICOS (PROFESIONAL)	3	3
OBREROS		
ALUMNOS	23	27
TOTAL	27	32

SERVICIO MEDICO: Contributivo - Subsidiado

ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO: 100 Mts²

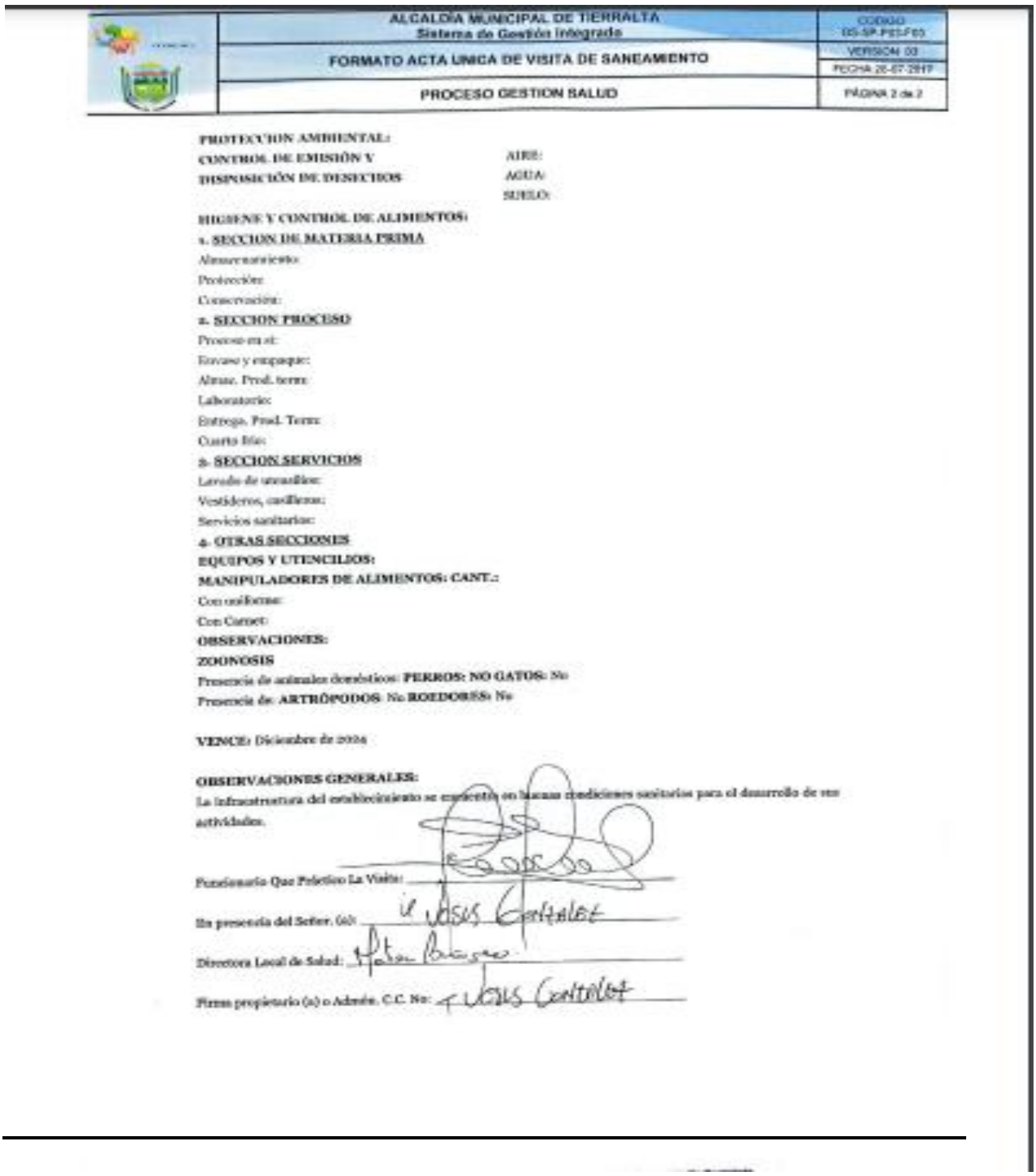
CONDICIONES SANITARIAS
ABASTECIMIENTO DE AGUA: Acueducto Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS LÍQUIDOS: Alcantarillado Municipal
DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Carro Recolector de Residuos

ARTEFACTO	Nº	H	M	B	M	OBSERVACIONES
INODORO	5					En Buen Estado
ORINALES	1					En Buen Estado
LAVAMANOS	3					En Buen Estado
LAVAVAJILLA						
LAVATRAPEROS	1					En Buen Estado
RECIPIENTE DE BASURAS	10					En Buen Estado
REC. DESECHOS ALIMENTICIOS						

ESTADO LOCATIVO	B	M	OBSERVACIONES
PISOS			Buen Estado
MUROS			Buen Estado
TECHOS			Buen Estado
PUERTAS			Buen Estado
VENTILACION			Adecuada
ILUMINACION			Adecuada

SALUD OCUPACIONAL: extintor de incendio – botiquin de primeros auxilios
CONTROL DE RIESGOS: FISICOS:
QUIMICOS:
BIOLOGICOS:
ACCIDENTES:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se copia No Controlada



ALCALDIA MUNICIPAL DE TIERRALTA
Sistema de Gestión Integrado

FORMATO ACTA UNICA DE VISITA DE SANEAMENTO

PROCESO GESTION SALUD

CODIGO GS-SP-PES-F65 | VERSION: 03 | FECHA 26-07-2019 | PÁGINA 2 de 2

PROTECCION AMBIENTAL:
CONTROL DE EMISIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS
AIRE:
AGUA:
SUELO:

HIGIENE Y CONTROL DE ALIMENTOS:
1. SECCION DE MATERIA PRIMA
Almacenamiento:
Protección:
Conservación:
2. SECCION PROCESO
Proceso en el:
Envase y empaque:
Almac. Prod. term:
Laboratorio:
Entrega. Prod. Term:
Cuarto frío:
3. SECCION SERVICIOS
Lavado de utensilios:
Vestideros, casilleros:
Servicios sanitarios:
4. OTRAS SECCIONES
EQUIPOS Y UTENCILIOS:
MANIPULADORES DE ALIMENTOS: CANT.:
Con uniforme:
Con Carnet:
OBSERVACIONES:
ZOONOSIS
Presencia de animales domésticos: **PERROS: NO GATOS:** No
Presencia de: **ARTRÓPODOS**: No **ROEDORES:** No

VENCE: Diciembre de 2020

OBSERVACIONES GENERALES:
La infraestructura del establecimiento se encuentra en buenas condiciones sanitarias para el desarrollo de sus actividades.

Funcionario Que Practico La Visita:
En presencia del Señor. (a):
Directora Local de Salud:
Firma propietario (a) o Admón. C.C. No:

ANEXO 33 Almacenamiento de producto



ANEXO 34- Control de residuos





ANEXO 35- Plan de saneamiento básico (Enviado documento PDF)

ANEXO 36 certificacion obligacion contractual N°10 componente tecnico

CERTIFICACIÓN

Yo, **PEDRO ACOSTA FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 15.614.444 en calidad de **Representante Legal** de la **Corporación Para el Desarrollo Social Comunitario "CORSOC"** con **NIT No 800.179.753–9**, manifiesto que la Corporación en las horas de atención en la modalidad intervención de apoyo psicosocial no se suministra medicamentos ni los niños niñas y adolescentes tiene acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que pueda significar un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Y lo anterior, está contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Montería a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
CC 15.614.444 De Tierralta
Representante Legal



ROSALIA FERNANDEZ OBANDO
Coordinadora de la modalidad